

"Tinto pa' todos"

ACCESIBILIDAD Y PATRIMONIO ACCESIBLES

Análisis comparado a los Planes de Ordenamiento Territorial de Armenia, Manizales y Pereira



Universidad Católica de Manizales



Publicación Respaldada por:

"Tinto pa` todos"

Accesibilidad y Patrimonio Accesible en el Eje Cafetero Colombiano

Análisis Comparado a los Planes de Ordenamiento Territorial de Armenia, Manizales y Pereira

Universidad Católica de Manizales

Facultad de Ingenierías y Arquitectura

Programa de Arquitectura

Centro de Investigaciones, Proyección y Desarrollo

REDDIS Colombia

Red Nacional para la Promoción, Ratificación e Implementación de la Convención de Derechos de Personas con discapacidad

Nodo: REDDIS Pereira

Investigación y dinamización del proceso: **Wilson Castellanos Parra**

Acompañamiento a la investigación y proceso: **Juan Carlos Gallego López**

ISBN: En tramite

Diseño y diagramación: **FUSIÓN COMUNICACIÓN GRÁFICA S.A.S.**

Publicación gratuita. Prohibida su venta. Se permite la copia y distribución de este documento siempre y cuando se practique la respectiva cita y sin modificación alguna sobre el texto.

Esta publicación fue respalda por la Fundación Saldarriaga Concha

Manizales, Colombia

Febrero de 2011



La mitad de mi vida la he pasado aquí,
en este sitio de la ciudad.
He visto pasar miles de personas y situaciones.
Duelmo en La Linda, a 30 minutos del centro,
aunque mi casa realmente es esta,
tengo una casa muy grande,
la Plaza de Bolívar de Manizales.
Aquí me rebusco la vida,
vendiendo minutos a celular y dulces.
Tengo 43 años y hace 20 he estado en este mismo punto,
es como si fuera mío ya.
Toda la vida me he desplazado en silla de ruedas.
Me acompañan siempre las estatuas de ese imponente edificio,
la Catedral,
y me cuida la espalda,
nada menos que el Gobernador.
Esos edificios son muy bellos,
ojalá las personas con discapacidad visual los pudieran ver.
Aunque la ciencia avanza,
aquí se ha quedado estancada para permitirlo,
petrificada como las estatuas.
Solo una vez,
justo en unas elecciones (mi voto parecía importante),
cinco personas me subieron al tercer piso de la Gobernación,
dizque patrimonio de todos...
Qué rico subir al corredor Polaco,
todos tenemos derecho a gozar de su panorámica...
Esos edificios y esta ciudad no son para nosotros...
esta no es una ciudad para todos.

José Omar Rendón Gómez



INDICE

PRESENTACIÓN	1
A. LA PROPUESTA	3
1. Accesibilidad y patrimonio accesible ¿Un asunto marginal en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT)?	4
2. Hacia la consolidación de ciudades inclusivas	6
3. Puntos de partida	7
4. El camino señalado	7
5. Conceptualización y normativa: implícita y explícita	8
6. Un proceso incluyente	
B. ACCESIBILIDAD, PATRIMONIO ACCESIBLE Y POT	11
1. Patrimonio accesible	12
2. Accesibilidad	13
Accesibilidad, visión global y visión singular	
Accesibilidad al medio físico	
El diseño Universal	
Visión singular: accesibilidad y discapacidad	
Marco jurídico internacional: accesibilidad y discapacidad	
Accesibilidad nacionalmente	
3. Patrimonio Arquitectónico	20
4. Los Planes de Ordenamiento Territorial	22
El derecho a la ciudad	
5. Concatenación	27
C. EL EJE CAFETERO	28
1. La región cafetera: retrospectiva	29
El Eje Cafetero Precolombino y la llegada española	
La Colonización Antioqueña	
El Viejo Caldas	
2. El Eje Cafetero se divide	34
El departamento del Quindío	
El departamento de Risaralda	
D. LOS POT DE ARMENIA, MANIZALES Y PEREIRA	36
1. Localización y aspectos socio demográficos	37
2. Retrospectiva: Planes de Ordenamiento Territorial	37
3. POT Armenia	38
Accesibilidad	
Patrimonio	

4. POT Pereira	42
Accesibilidad	
Patrimonio	
5. POT Manizales	50
Accesibilidad	
Patrimonio	
6. A modo de conclusiones	56
POT de Armenia	
POT de Pereira	
POT de Manizales	
7. Concatenación regional	59
E. PROPUESTAS GLOBALES DE LINEAMIENTOS Y PROYECCIONES	61
BIBLIOGRAFÍA	63
ANEXOS	66
Anexo 1: Manifiesto Regional: Ciudades para Todos	
Anexo 2: Talleres de complementación al análisis comparado realizado a los planes de ordenamiento territorial (POT) de Armenia, Manizales y Pereira en el tema de accesibilidad y patrimonio – 2011	
Anexo 3: Directorio de participantes	

"Tinto pa` todos"



PRESENTACIÓN

En el eje cafetero colombiano, invitar a tomarse un café, un tinto, resulta ser la expresión más simple y cotidiana de todos sus habitantes. Hace parte de su "patrimonio cultural". "Tomarnos un tinto" es un acto que integra familias, amigos y cohesiona comunidades. En cualquier esquina y casa, uno encuentra un sitio y espacio para ello.

Sin embargo ese acto sencillo y cotidiano, resulta a veces imposible para muchos, las ciudades del Eje Cafetero avanzan a pasos lentos en la consolidación de ciudades realmente para todos y todas, donde "tomarse un tinto" pueda ser un deleite y una posibilidad para la inclusión y con él la cohesión social.

"**Tinto pa` todos**" es un aporte a la reflexión y proposición a los instrumentos que con mayor fuerza pueden hacer de (inicialmente) las ciudades de Armenia, Manizales y Pereira, capitales del Eje Cafetero, a través de sus Planes de Ordenamiento Territorial: "ciudades para todos y todas". Es un esfuerzo, porque ese acto sencillo, cotidiano y "patrimonio cultural", sea una posibilidad para el disfrute de foráneos y propios, independientemente de las condiciones socio económicas, culturales, ideológicas y corporales.

Y así como tomarse un tinto, resulta tan cotidiano y propio, las ciudades y las edificaciones patrimoniales también deberían serlo, deberían garantizar el pleno disfrute y la seguridad para recorrerlas, vivirlas y recrearlas sin distinción alguna.

Pero así como tomarse un tinto resulta para muchos una odisea e incluso imposible, transitar por la ciudad y disfrutar del patrimonio arquitectónico, que por demás, su sola declaración lo hace bien de todos, resulta inalcanzable. ¿Acaso las más significativas obras arquitectónicas de nuestras ciudades pueden ser vistas y recorridas por todos y todas? Y aún más ¿Son nuestras ciudades concebidas y proyectadas de tal forma que contribuya a hacer de ellas, espacios y territorios para la inclusión sin distinción alguna?

Con estos fundamentales interrogantes, se propone entonces, revisar y comparar de la manera más objetiva y proactiva posible, los Planes de Ordenamiento Territorial de las ciudades de Manizales, Armenia y Pereira, tratando de identificar en estos instrumentos de planificación y gestión la concepción y los contenidos en



los temas de accesibilidad y patrimonio accesible.

Lo interesante de esta lectura, es el proceso mismo desarrollado. Inicialmente se planteó como un ejercicio académico y técnico. Posteriormente en alianza con la Universidad Católica de Manizales y REDDIS Pereira¹, el proceso desató acciones que involucraron de manera seria y comprometida a otras organizaciones e instituciones, públicas y privadas del Eje Cafetero.

El documento se estructura así, una primera parte (A), que describe los puntos de partida del trabajo, intenciones, metodología y el proceso desarrollado, una segunda parte (B) que presenta los elementos conceptuales, jurídicos y técnicos de soporte, una tercera parte (C) que ubica al lector en el proceso de desarrollo del Eje Cafetero, una cuarta parte (D) referida a la lectura y comparación regional de los POT en cuanto a accesibilidad y patrimonio accesible y una última parte (E), que señala las alternativas para que los temas se desarrollen en la región.

La publicación de "Tinto pa` todos" ha sido respaldada por la Fundación Saldarriga Concha. Agradecemos su vinculación y apoyo, al igual que a todas las personas e instituciones públicas y privadas que se comprometieron e hicieron aportes muy importantes durante todo el proceso. De manera especial el respaldo permanente de Juan Carlos Gallego López, Director del Programa de Arquitectura de la Universidad Católica de Manizales.

Esperamos que este ejercicio, alerte sobre la marginación del tema de accesibilidad y patrimonio accesible en los POT, aliente y facilite su inclusión en ellos, motive la inserción del asunto en la academia y estimule un trabajo continuo y permanente organizativo, de investigación y de control social sobre el desarrollo de nuestras ciudades; para que de esta forma podamos decir "Tinto pa` todos" en un Eje Cafetero y unas ciudades para todos y de todos.



¹REDDIS Pereira es uno de los nodos de la Red Nacional de Ratificación, Promoción e Implementación de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad respaldada por la Embajada Británica, la Fundación Saldarriga Concha y la Fundación Foro Nacional por Colombia. Este proyecto se desarrolla en las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali y Pereira y está conformado en Pereira por 13 organizaciones de Personas con Discapacidad y familias así: Asociación de padres de familia de INPE, Asociación de padres de familia de CINDES, Asociación de Discapacitados de Dosquebradas (ASODID), Asociación de Sordos de Dosquebradas (ASORDOS), Asociación de Sordos de Risaralda (ASORISA), Liga de Sordos de Risaralda (LIDESOR), Asociación de padres de familia Escuela de La Palabra - ASOLIA, Fundación Caminemos Juntos (FUCAJUN), Visión Club Deportivo, Club Los Robles, Asociación de Limitados Visuales de Risaralda (ASOLIVIR), Club Los Narvales, Asociación de Bipolares del Eje Cafetero – ABEC.

A. LA PROPUESTA



"Tinto pa` todos"



A. LA PROPUESTA

1. Accesibilidad y patrimonio accesible ¿Un asunto marginal en los Planes de Ordenamiento Territorial?

Las edificaciones patrimoniales, respondieron a dinámicas propias del momento histórico en las cuales fueron construidas. Edificaciones que en su época dieron respuesta a las aspiraciones de un colectivo humano, a las alternativas tecnológicas disponibles en el entorno, a las normativas existentes y que en su momento no concebían el "asunto" de las barreras, como un hecho a resolver. Edificaciones, en su mayoría antiguas que no contemplaban condiciones de accesibilidad y que se presentan hoy con innumerables barreras. Las condiciones, exigencias y aspiraciones actuales, son diferentes y a este contexto, debe responder la arquitectura y el "hacer ciudad".

Por otro lado, la accesibilidad se concibe hoy, como un "asunto" de interés general, es decir como la condición del medio físico, el transporte, la comunicación y la tecnología que posibilita y permite que todos y todas podamos disfrutar de manera segura y confortable del "derecho a la ciudad". La accesibilidad no es entonces un fin, sino más bien un medio.

Tradicionalmente y de manera marcada en nuestro país, la accesibilidad se percibe como una reivindicación propia especialmente de personas con discapacidad, limitando la riqueza y posibilidad que la temática da, para profundizar la democracia, la inclusión y el desarrollo.

Desde la dicotomía entre patrimonio y accesibilidad, existen dos situaciones concretas que se traducen en retos actuales de respuesta creativa. De un lado, el interés y la exigencia que se hace a que las construcciones de carácter público, y entre ellas las de valor patrimonial (el patrimonio como un asunto de bien colectivo y por ende como una posibilidad y derecho de uso y disfrute por todos) tengan adecuadas condiciones de accesibilidad y de otro lado, la exigencia de preservar la integridad estética y morfológica del bien cultural.

En esta dirección, y soportado en el estado social de derecho, es decir un país que se rige a través de normas en las cuales prevalece el interés general sobre el particular, la planeación, empieza a jugar un papel decisivo. Es claro hoy que en el sistema nacional de planeación y su despliegue en el plano local, los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), se constituyen en los instrumentos que con



mayor interés y posibilidad pueden hacer de los “preciosos” argumentos de la accesibilidad y de manera específica de un patrimonio accesible, una posibilidad para concretar una ciudad para todos y todas. La Ley 388 de 1997 (Planes de Ordenamiento Territorial) tiene una intención vital: prever un armónico y más certero (o al menos enunciado) desarrollo socio económico y espacial de nuestro país.

Pese al desarrollo de esta normativa, la participación activa de la comunidad y avance en la sensibilización y conciencia sobre el tema de accesibilidad, existen muchos obstáculos por vencer; estamos aún muy distantes de lograr una ciudad democrática, en la que todos los ciudadanos y ciudadanas independientemente de la condición física, mental o sensorial, podamos gozar de un ambiente armónico, confortable y seguro, y con toda certidumbre, mucho más lejos de lograr un patrimonio realmente accesible.

Desde esta perspectiva, vale la pena preguntarse: ¿Cómo se ha concebido e incluido el tema de accesibilidad y patrimonio en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de las ciudades de Manizales, Armenia y Pereira? ¿De acuerdo a estos POT, es el patrimonio realmente accesible en estas ciudades o al menos se avanza y se propone la consolidación de ciudades para todos y todas? Es a estas preguntas a las que se pretende dar respuesta para a partir de aquí proyectar alternativas para la consolidación de ciudades y de un patrimonio accesible para el Eje Cafetero Colombiano.

Este documento trata de identificar la inclusión conceptual y normativa del tema de accesibilidad al medio físico (explícita e implícita) y su relación con el patrimonio arquitectónico en los Planes de Ordenamiento Territorial vigentes de los municipios de Manizales, Armenia y Pereira con el fin de aportar alternativas teóricas y prácticas para la consolidación de un patrimonio accesible para la región cafetera de Colombia.

De manera específica se pretende:

- Verificar y contrastar la conceptualización e inclusión del tema de accesibilidad y patrimonio accesible en las ciudades capitales del Eje Cafetero a través de talleres, consulta, revisión y análisis de sus Planes de Ordenamiento Territorial.



- Unificar criterios y elementos mínimos, básicos y necesarios generalizables y extensibles de accesibilidad al medio físico y para bienes patrimoniales arquitectónicos de Manizales, Armenia y Pereira a través de un documento base de discusión y propuesta para la región.

- Socializar y enriquecer el trabajo con experiencias y visiones regionales a través de reuniones de presentación y discusión.

2. Hacia la consolidación de ciudades inclusivas

Cuando un bien arquitectónico se considera patrimonio cultural, se supone que es bien de la comunidad. Un reto entonces que se impone, es hacer que dicho bien sea realmente "de todos y para todos", así como lo es y debe ser la ciudad misma.

El trabajo busca que a través de una interacción regional, se permitan elementos orientadores comunes, para que las ciudades y los bienes considerados como patrimonio arquitectónico cultural, efectivamente sean considerados como tal y lleguen a todas las personas a través de diferentes medios y estrategias. Ello redundará en una real colectivización y por ende pertenencia y democratización de la ciudad, es decir desarrollar ciudades inclusivas.

Se contribuirá a alertar a la academia, la clase política y a la comunidad en general sobre fenómenos de exclusión e inclusión que actualmente acontecen alrededor de la Accesibilidad y el Patrimonio Arquitectónico de la región cafetera.

Así visto, identificar la conceptualización y formas de inclusión normativa de la accesibilidad al medio físico y de manera específica en el patrimonio arquitectónico en los Planes de Ordenamiento Territorial de las ciudades de Manizales, Armenia y Pereira, podría servir a la comunidad en general, a la academia, a las organizaciones de personas con discapacidad y a las entidades estatales y privadas como instrumento de consulta, capacitación, revisión, direccionamiento o redireccionamiento de sus apuestas y propuestas en torno a la accesibilidad y de manera concreta en el patrimonio arquitectónico y con ella a la consolidación de una ciudad para todos.

Se tendrían en últimas, elementos de análisis, reflexión y consolidación de políticas públicas, lineamientos y búsquedas nacionales e internacionales



concretos para aportar al mejoramiento de la calidad de vida y del hábitat construido de la región.

3. Puntos de partida

- El trabajo parte de las siguientes premisas:
- El tema de accesibilidad al medio físico ha sido un tema marginal en los procesos de planeación de Manizales, Pereira y Armenia y de manera especial en lo relacionado con accesibilidad y aún más frente al patrimonio arquitectónico.
- Las propuestas de accesibilidad que se han planteado han sido concebidas más desde la prebenda a determinados grupos poblacionales que desde el derecho y bienestar colectivos.
- No existen controles claros y permanentes al momento de hacer valer la normativa.
- Existe un generalizado desconocimiento frente a accesibilidad y a patrimonio accesible.

4. El camino señalado

Este trabajo parte de reconocer un proceso de investigación exploratoria – correlacional / analítica – descriptiva, pues trata de relacionar la realidad de los POT de Manizales, Armenia y Pereira entre sí con el contexto nacional e internacional en el campo de la accesibilidad al medio físico y el patrimonio.

El dispositivo metodológico central propuesto es el de “método comparativo”. Éste, “puede servir al fin de esclarecer procesos históricos singulares a partir de la comprobación de ciertas conexiones probables entre determinados fenómenos políticos. Es por estos motivos que la aplicación de este método de análisis debe asentarse en una comprensión crítica del estudio de la sociedad, una comprensión que eluda tanto la reificación (cosificación, degradación de seres humanos, transformándolos o mirándolos como si fueran “cosas”) idealista de las categorías espirituales como los riesgos inherentes a una visión puramente objetivista de los fenómenos políticos (Habermas, 1988: 20-21)”, en este caso los Planes de



Ordenamiento Territorial y su contexto y de manera concreta frente a la accesibilidad o no al Patrimonio Arquitectónico de tres ciudades concretas.

“El análisis comparativo de todos los casos pertinentes (aquellos en los que están presentes los factores causales que se consideran relevantes y/o los tipos de proceso o resultado político que se pretende explicar) resulta imprescindible para establecer inferencias causales de carácter general y para facilitar la comprensión de los casos específicos analizados”².

Se permite así, identificar los elementos comunes, de encuentro, vigencia, actualización y articulación tanto jurídica y discursiva como concreta en los Planes de Ordenamiento Territorial de las tres ciudades a analizar, como también los desencuentros y contradicciones. Será entonces una oportunidad para la identificación de acuerdos que permitan la anhelada recomposición y articulación regional.

Se tuvo como universo la normativa internacional y nacional al respecto (POT, accesibilidad, patrimonio), como muestra específica los Planes de Ordenamiento Territorial de Armenia, Manizales y Pereira vigentes y como elemento de proyección el Eje Cafetero Colombiano.

Las técnicas de trabajo se concentraron en revisión bibliográfica, socialización, avance y complementación a los resultados con diferentes actores.

5. Conceptualización y normativa: implícita y explícita

Se tuvieron en cuenta variables independientes y dependientes así:

VARIABLES	CATEGORIAS	DESCRIPCION DE ANALISIS
INDEPENDIENTES	Conceptualización	De accesibilidad al medio físico (visión singular y global), patrimonio arquitectónico y POT.
	Normativa	Técnica y normativa, internacional y nacional sobre accesibilidad al medio físico, patrimonio y POT.
DEPENDIENTES EXPLÍCITA E IMPLÍCITA	Conceptualización	De accesibilidad al medio físico y patrimonio en instrumentos locales vigentes (Planes de Ordenamiento Territorial de Manizales, Armenia y Pereira).
	Normativa	De accesibilidad propuestas en general y frente al patrimonio arquitectónico en cada uno de los municipios.

²Tomado de “Método Comparativo” – Iván Llamazueros Valdeco – Universidad de Salamanca. En: http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/M/metodocomparativo_b.htm. Consultado el 27 de julio de 2010

"Tinto pa' todos"



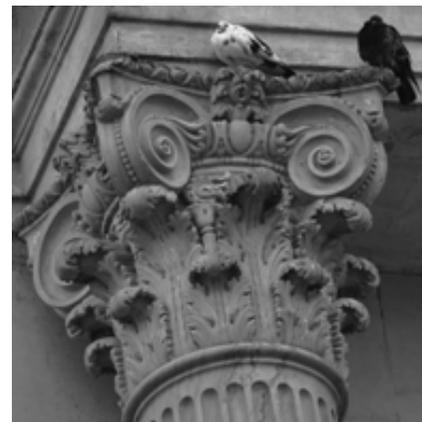
6. Un proceso incluyente

El desarrollo de este documento, inicialmente se planteó en la Universidad Católica de Manizales (UCM), Programa de Arquitectura. El autor, a partir de su experiencia y trabajo con discapacidad, lo direccionó en este sentido: Accesibilidad y Discapacidad.

La pesquisa de información preliminar, puso en el camino el PATRAC (Patrimonio Accesible), proyecto que se desarrolla en España y con el cual se establecieron algunos contactos y se plantearon algunas orientaciones fundamentales. A partir de allí, el concepto e idea empezó a tomar cuerpo.

Después vino REDDIS Pereira, red de organizaciones de personas con discapacidad que busca incidir en políticas, planes y proyectos relacionados con discapacidad localmente, pero con una clara intención de desplegarse regionalmente. Fue la Coordinación Nacional de REDDIS Colombia, quien planteó la importancia e interés de incidir en la revisión de los POT y por ende articularse al proceso emprendido por la UCM.

Establecida la alianza REDDIS – UCM, el documento empezó a tomar vuelo. En noviembre del 2010 y en el marco del Día Internacional de la Discapacidad, se presentó un documento preliminar a delegados de la región, en la ciudad de Pereira. En este evento se acordó realizar tres talleres de complementación en las tres ciudades (Armenia, Manizales y Pereira). Para ello se realizaron tres reuniones preliminares en las que se vincularon como convocantes: Armenia: Universidad La Gran Colombia, Dirección de Planeación de Armenia, Consejo Territorial de Planeación Municipal; Pereira: Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Desarrollo Social, Curaduría Urbana Segunda y en Manizales: Universidad Católica de Manizales y Corpodiscal, obviamente además de la UCM y REDDIS Pereira en las tres ciudades.



En este proceso participaron representantes de:

ASODID Asociación de Discapacitados de Dosquebradas	Dosquebradas
ASOLIA – Asociación de Padres Escuela de La Palabra	Pereira
ASOLIVQUIN – Asociación de Limitados Visuales del Quindío	Armenia
ASOLIVIR – Asociación de Limitados Visuales de Risaralda	Pereira
ASORCAL – Asociación de Sordos de Caldas	Manizales
ASORISA – Asociación de Sordos de Risaralda	Pereira
ASOCIACION PADRES CINDES	Pereira
CONSEJO TERRITORIAL PLANEACION	Armenia
CORPOCULTURA	Armenia
CORPODISCAL – Corporación de Discapacitados de Caldas	Manizales
CRQ	Armenia
CURADURIA PRIMERA	Pereira
CURADURIA SEGUNDA	Pereira
CUT – Central Unitaria de Trabajadores	Armenia
DIARIO DEL OTUN	Pereira
FUCAJUN – Fundación Caminemos Juntos	Pereira
FUNCONVERDE	Manizales
FUNDACION CAROLINA	Bogotá
FUNDACION LUZYA	Pereira
INTRO ARQUITECTURA	Manizales
ISSQ	Armenia
LIDESOR	Pereira
LIGA DE DISCAPACIDAD VISUAL	Pereira
MEGABUS S.A	Pereira
PLANEACION MUNICIPAL	Pereira
REDDIS	Pereira
SECRETARA DE SALUD	Manizales
SECRETARA DESARROLLO SOCIAL	Pereira
SECRETARIA DE EDUCACION	Pereira
SECRETARIA DE PLANEACION	Pereira
SECRETARIA DE SALUD	Manizales
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	Pereira
SETTA	Armenia
SOC. VENDEDORES AMBULANTES	Armenia
UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	Manizales
UNIVERSIDAD CATOLICA DE RISARALDA	Pereira
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	Armenia
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Armenia
VISION CLUB DEPORTIVO	Pereira

Algunos de los lineamientos, propuestas y ajustes de este documento son el resultado de este trabajo comprometido y respaldado por todos los participantes en el proceso.

Esperamos que esta acción emprendida, avance en la región.



**B. ACCESIBILIDAD,
PATRIMONIO ACCESIBLE Y POT**

"Tinto pa' todos"



B. ACCESIBILIDAD, PATRIMONIO ACCESIBLE Y POT

1. Patrimonio accesible

Uno de los proyectos inspiradores de esta propuesta se condensa de manera especial en el "PATRAC"³, en proceso de implementación en España. Este proyecto plantea como escenario⁴ que "La accesibilidad es un concepto amplio e integral que ha evolucionado en los últimos años más allá de la idea de supresión de barreras implícita en la normativa y en los instrumentos de aplicación municipales, pasando a concebirse como la condición que deben cumplir los espacios, servicios y equipamientos para garantizar su uso y disfrute a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones. Esto implica contemplar la accesibilidad en relación a las libertades fundamentales, el derecho a llevar una vida autónoma y la calidad de vida de todos los ciudadanos".

"Por otra parte, la conservación del Patrimonio está comenzando a dar un importante giro hacia la gestión integral del patrimonio cultural y de su entorno, y la sostenibilidad social, económica y medioambiental de las intervenciones que se realicen en el mismo. Este cambio de tendencia conlleva que, además de las propias tecnologías que aseguren su correcta restauración y conservación, se ponga énfasis en la utilización futura del mismo y en su puesta en valor en todas sus dimensiones (social-económica-medioambiental) y en todas las escalas (edificio-ciudad-territorio)".

"Dentro de este ámbito, el acercamiento del Patrimonio Cultural a la sociedad, como respuesta a la orientación hacia la demanda social que quiere dar el sector de la Construcción, hace que el mismo tenga que ser, necesariamente, más accesible e inteligible para toda la ciudadanía. La accesibilidad del Patrimonio, entendida como la capacidad de éste para ser conocido y disfrutado por el mayor número de personas en condiciones de confort y seguridad, implica una mayor rentabilidad social de las intervenciones, y una integración en la corriente que las nuevas normas y exigencias legales y sociales están generando dentro del sector de la Construcción".

Con este importante aporte del PATRAC y para tener elementos de reflexión que den luces sobre el tema de interés y trabajo acorde a nuestro contexto, centraremos la atención en tres elementos generales. Uno, lo referido a accesibilidad, desde criterios generales y singulares hasta el diseño universal tanto en lo conceptual como en lo jurídico internacional y nacionalmente; dos, lo

³En PATRAC (Patrimonio Accesible), confluyen entidades públicas y privadas de España y busca entre otros el "Establecimiento de criterios, metodologías y herramientas del diagnóstico integral del Patrimonio Construido, que supongan un adecuado conocimiento del bien cultural (historia, materiales, estructuras, etc...), del nivel de accesibilidad del mismo y de su entorno". Puede consultarse en: <http://www.patrimonioaccesible.com/escenario.html>. Consultado: 19 de julio de 2010

⁴Dado lo inter relacionado con esta iniciativa se transcribe el escenario propuesto por PATRAC.



relacionado con patrimonio arquitectónico y tres aspectos relacionados con Planes de Ordenamiento Territorial. A partir de estos tres elementos generales, finalizaremos tratando de concatenarlos.

2.Accesibilidad

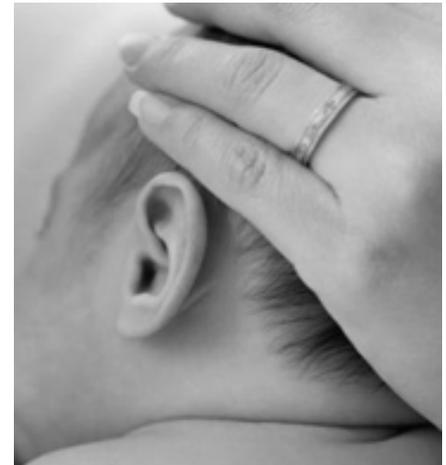
Accesibilidad, visión global y visión singular

La accesibilidad es hoy un concepto universal ligado a la posibilidad de uso y disfrute confortable y seguro del medio físico, el transporte y la comunicación para todas las personas (visión global), esto de manera propuesta y enunciada, más no hecho práctico en la realidad de nuestro medio, es decir, la documentación plantea esta visión, pero nos encontraremos que la accesibilidad tiene un fuerte sesgo orientado aún, hacia la relación discapacidad – accesibilidad (visión singular) y no como concepto universal y universalizante para toda la comunidad; paradigma éste que requiere ser revisado a fin de aportar de manera real a la consolidación de ciudades para todos y todas, independientemente de las alteraciones corporales de los individuos, de las reivindicaciones propias de ciertos colectivos (especialmente de personas con discapacidad) y de los rentables “negocios” montados so pretexto de “defender” los derechos de unos pocos y no en la relación de la responsabilidad y el “derecho a la ciudad” que tenemos todos los ciudadanos.

Accesibilidad al medio físico

En la intención que convoca al presente trabajo, el asunto de accesibilidad se circunscribirá a la accesibilidad al medio físico básicamente, es decir cómo dar respuesta para que el medio físico pueda ser disfrutado por todas las personas, independientemente del recurso que se disponga para posibilitarlo (por ejemplo domótica, informática, ayudas técnicas o tecnológicas etc.), de las limitaciones para desarrollar determinadas actividades o restricciones para la participación y también en últimas, el derecho y la posibilidad que tiene cualquier persona para acceder de manera confortable y segura a cualquier espacio físico y en nuestro caso específico a las obras patrimoniales.

Con esta claridad, un espacio físico accesible es un espacio en el cual niños, personas mayores, convalecientes, mujeres en embarazo, personas que cargan



objetos y todos los seres humanos, incluidas las personas con discapacidad, lo usan y lo disfrutan de manera segura y confortable.

El diseño Universal

Desde esta perspectiva vale la pena mencionar el llamado "diseño universal". "El término diseño universal significa un concepto o filosofía para el diseño y la entrega de productos y servicios que son usados por personas con el más amplio rango posible de capacidades funcionales, el cual incluye productos y servicios que son utilizables directamente (sin requerir tecnologías de asistencia) y productos y servicios que son hechos para ser usados con tecnologías de asistencia"⁵

Se entiende también el diseño universal como "un paradigma del diseño relativamente nuevo, que dirige sus acciones al desarrollo de productos y entornos de fácil acceso para el mayor número de personas posible, sin la necesidad de adaptarlos o rediseñarlos de una forma especial. El concepto surge del diseño sin barreras, del diseño accesible y de la tecnología asistiva de apoyo. El diseño universal alcanza pues, todos los aspectos de la accesibilidad, y se dirige a todas las personas, incluidas las personas con discapacidad. Resuelve el problema con una visión holística, partiendo de la idea de la diversidad humana. El propósito del diseño universal es simplificar la realización de las tareas cotidianas mediante la construcción de productos, servicios y entornos más sencillos de usar por todas las personas y con el menor esfuerzo. El diseño universal, así pues, beneficia a todas las personas de todas las edades y habilidades"⁶.

El diseño universal plantea principios fundamentales⁷:

- 1-Usos equiparables: útil y vendible a personas con diversas capacidades.
- 2-Usos flexibles: se acomoda a un rango de preferencias y habilidades individuales.
- 3-Simple e intuitivo: es fácil de entender, atendiendo a la experiencia, conocimientos, habilidades lingüísticas, y grado de concentración del usuario.
- 4-Información perceptible: comunica de manera eficaz la información necesaria, atendiendo a las condiciones ambientales o a las capacidades sensoriales del usuario.
- 5-Con tolerancia al error: permite un amplio margen de uso con probabilidades de error sin distorsionar contenidos centrales.

⁵La discapacidad en el contexto del sistema general de seguridad social en salud en Colombia. Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Santafé de Bogotá. Bogotá. 2009

⁶Tomado de: http://es.wikipedia.org/wiki/Dise%C3%B1o_universal. Consultado el 20 de mayo de 2010.

⁷Accesibilidad e inclusión social, una mirada desde los universitarios. (citado en: Accesibilidad: condición necesaria que da sentido a la universidad – Wilson Castellanos Parra). Universidad de Caldas. Manizales. 2006. Pág. 20



6-Que exija poco esfuerzo físico: puede ser usado eficaz y confortablemente y con un mínimo de fatiga.

7-Tamaño y espacio para el acceso y uso: que proporcione un tamaño y espacio apropiados para el acceso, alcance, manipulación y uso, atendiendo al tamaño del cuerpo, la postura o la movilidad del usuario.

Visión singular: accesibilidad y discapacidad

Existe convencionalmente (y no por ello óptima y adecuada concepción) una relación directa establecida entre discapacidad y accesibilidad. Soportando un poco esta idea y de acuerdo al nuevo enfoque propuesto por la Organización Mundial de la Salud a través de la CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento la Discapacidad y la Salud - 2001), la discapacidad es un término genérico que relaciona alteraciones en la estructura y la función corporal, restricciones en la participación, limitaciones en la actividad, factores personales y factores ambientales. Se entiende hoy también que la presencia de una discapacidad menoscaba todo el entorno, es decir la discapacidad no es un asunto del individuo, es un asunto social.

Así visto y de acuerdo a la CIF, en los "factores ambientales" (entorno) se tiene que el espacio físico puede facilitar o convertirse en barrera para el individuo, puede limitar el acceso a la educación, la salud, la recreación, el deporte, la cultura etc. Situación que de manera similar puede ocurrir con adultos mayores, personas de baja talla, personas obesas, niños y niñas y con todas las personas.

Es decir el asunto de la accesibilidad, se ratifica nuevamente como un asunto de todos y debiera consolidarse como un asunto de interés colectivo y no solo como una condición del espacio que beneficia e interesa solo a un grupo específico: las personas con discapacidad.

Es claro entonces, que la accesibilidad no es un fin en sí mismo (reivindicación propia de determinados colectivos), sino más bien un medio. Un medio para la "re-creación" del individuo y de la sociedad, para la interacción, la convivencia, el desarrollo, la satisfacción de necesidades y el logro de aspiraciones.

No se trata aquí, de "hacer" ciudades para unos pocos, sino ciudades para todos y todas. Ciudades en las cuales habitar, sea una posibilidad también para vivir y



disfrutar más plenamente. Una ciudad en la cual sus habitantes, trasciendan su mero hecho de habitar, y convertirse en individuos que ejercen su ciudadanía, es decir conviven en una más armónica relación con los otros y las otras y con todo su entorno.

Marco jurídico internacional: accesibilidad y discapacidad

Como se ha venido planteando, el tema de accesibilidad, ha sido promovido desde la ONU, con una fuerte dosis y énfasis en su relación con la discapacidad. En el año 1981 se declara éste, como el Año Internacional de las "Personas Impedidas", en 1982, se promulga el Programa de Acción Mundial para los Impedidos mediante la resolución 37/ 52, en la cual se resaltaban los derechos de las personas con discapacidad para gozar en igualdad de condiciones de los beneficios del desarrollo económico y social.

En 1993, mediante la resolución 48/96 se definen y adoptan las "Normas Uniformes" sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad elaboradas sobre la base de la experiencia adquirida durante el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992).

Otros instrumentos jurídicos internacionales conexos y que dan piso político y moral sobre el tema de accesibilidad y discapacidad son: la Carta Internacional de Derechos Humanos, que comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, así como el Programa de Acción Mundial para los Impedidos.

En el artículo 5 de las Normas Uniformes, se plantea que "los Estados deben reconocer la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad. Para las personas con discapacidades de cualquier índole, los Estados deben a) establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible; y b) adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación". En estas normas, se hace referencia específica al acceso a las viviendas, los edificios, los servicios de transporte público y otros medios de transporte, las calles y otros lugares al aire libre. Se plantea que "Los Estados deben velar por que los



arquitectos, los técnicos de la construcción y otros profesionales que participen en el diseño y la construcción del entorno físico puedan obtener información adecuada sobre la política en materia de discapacidad y las medidas encaminadas a asegurar el acceso”, se propone también que “las medidas para asegurar el acceso se incluirán desde el principio en el diseño y la construcción del entorno físico”.

En 1997, la ONU mediante la resolución 52/82 identifica tres prioridades para la adopción de medidas en relación con la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad: la accesibilidad, los servicios sociales y las redes de protección social, el empleo y los medios de vida sostenibles. El tema de accesibilidad vuelve a ser referido como un asunto de vital desarrollo para el logro de una sociedad en equidad para las personas con discapacidad.

En el 2006 la ONU promulga la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad la cual plantea como uno de sus principios generales “la accesibilidad” y su artículo nueve lo dedica específicamente al tema⁸.

Esta lectura internacional, deja ver claramente, que el tema de accesibilidad se ha circunscrito de manera especial al tema de discapacidad, referido por algunos como “discriminación positiva”⁹.



⁸En el 2001, se inicia la consolidación del primer instrumento internacional de derechos humanos del siglo: la Convención Internacional de Derechos de Personas con Discapacidad. Esta convención fue aprobada en la ONU el 13 de diciembre de 2006 y entra en vigor en el 2007. Colombia firma dicha convención e inicia en el 2008 el proceso de ratificación de la misma al igual que de su protocolo facultativo. Hoy, la Corte Constitucional, considera exequible dicha Convención y entra en este momento a su proceso de ratificación formal ante la ONU. Uno de los principios generales de esta Convención es el de “la accesibilidad”. Su artículo nueve está dedicado al tema específicamente y lo plantea así:

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;

b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;

b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;

c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;

d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;

e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;

f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;

g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;

h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.

⁹Tomado de http://es.wikipedia.org/wiki/Discriminaci%C3%B3n_positiva. “La discriminación positiva o acción afirmativa es el término que se da a una acción que, a diferencia de discriminación negativa (o simplemente **discriminación**), pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes, con el objetivo de mejorar la **calidad de vida** de grupos desfavorecidos, y compensarlos por los prejuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado”. Consultado el 27 de julio de 2010.

Accesibilidad nacionalmente

Nuevamente, en Colombia, gran parte de la normativa, relaciona el asunto de accesibilidad con el tema de discapacidad (visión singular), limitando así, una perspectiva mucho más rica y enriquecedora para la consolidación de ciudades para todos y todas.

Desde esta perspectiva y por presiones - reflexiones internacionales y nacionales de organizaciones de base, instituciones de rehabilitación, ONG, y de entidades gubernamentales, Colombia define en el año 2004 las Políticas Públicas de Discapacidad (CONPES 80). En estas políticas el tema de accesibilidad se desarrolla en el componente de "Equiparación de Oportunidades" y lo circunscribe a accesibilidad al transporte, al medio físico, la tecnología y la comunicación.

La Ley 12 del 27 de enero de 1987 establece que "los lugares de los edificios públicos y privados que permiten el acceso al público en general deberán diseñarse y construirse de manera tal que faciliten el ingreso y tránsito de personas cuya capacidad motora o de orientación esté disminuida por la edad, la incapacidad o la enfermedad".

En esta ley igualmente se define que "las oficinas de Planeación Municipal o las que tengan asignada esa función no podrán aprobar o expedir autorizaciones de construcciones o instalaciones que no cumplan con lo dispuesto en esta ley o sus decretos reglamentarios". Nuevamente la relación accesibilidad – discapacidad entra a jugar en la comprensión y aplicación de la normativa.

En 1991, la constitución nacional declara con relación a discapacidad y accesibilidad en los artículos 13, 47, 54 y 68 que será responsabilidad del Estado garantizar el bienestar de las personas con discapacidad (visión singular) al igual que el derecho de todas las personas a "circular" libremente por el territorio colombiano (visión global), ampliándose aquí la visión que se propone para interpretar y actuar en relación a la accesibilidad, es decir como un derecho de todos.

Desde estos importantes preámbulos nacionales el país enuncia un cúmulo de normativas, tales como la Ley 105 de 1993 sobre planeación del transporte, la ley marco 361 de 1997 que trata de articular una acción coherente y unificada en

"Tinto pa` todos"



aspectos fundamentales para la vida de las personas con discapacidad (salud, recreación, educación, trabajo, deporte, acceso a la información, cultura, estímulos tributarios a empresarios, accesibilidad y asignación obligatoria de recursos por parte del estado en programas de atención).

Los más recientes desarrollos legislativos nacionales y en respuesta a la Ley Marco 361 de 2007 (Decretos 1660 de 2003 y 1538 de 2005, al igual que la Resolución 003636 de 2005) puntualizan de manera importante asuntos relacionados con accesibilidad al medio físico, asumiendo en ellos las Normas Técnicas Colombianas (NTC) definidas por ICONTEC (NTC: 4139, 4140, 4144, 4145, 4201, 4279, 4902 entre otras) en cuanto a dimensiones de accesos, circulaciones, servicios sanitarios, parqueaderos, ascensores, inclinación de rampas, dimensión de barandas, sistemas de transporte, andenes, vías etc. Existen también normativas específicas en las ciudades de Armenia, Pereira y Manizales con relación al tema de discapacidad y de accesibilidad.

Pese al desarrollo de esta normativa, la participación activa de la comunidad y avance en la sensibilización y conciencia sobre el tema, existen muchos obstáculos por vencer. Estamos aún muy distantes de lograr una ciudad democrática, en la que todos los ciudadanos y ciudadanas independientemente de la condición física, mental o sensorial, podamos gozar de un ambiente armónico y realmente accesible.

Estamos también muy distantes de romper las barreras humanas, las actitudinales y comportamentales. Un hecho concreto que refleja esto, son las barreras arquitectónicas construidas por seres humanos; en las barreras arquitectónicas leemos muy claramente la aprehensión y transformación del territorio de quienes lo habitan y lo moldean y obviamente la "responsabilidad y culpa" de la academia al no interesarse de manera comprometida con la temática.

Nótese entonces que internacionalmente el tema de accesibilidad empieza su importante carrera a comienzos de los 80 y nacionalmente básicamente en la década del 90. Es decir, las obras de construcción nuevas, "deben y pueden" tener condiciones adecuadas de accesibilidad, las obras anteriores a estos desarrollos en cambio no y este es el caso de gran parte de las edificaciones antiguas y entre ellas las consideradas patrimonio arquitectónico.



La normativa entonces, es extensa y da orientaciones legales y jurídicas para "hacer" ciudades accesibles en nuestro territorio, pero aún no son legítimas y ni siquiera se cumplen, así sea bajo el pretexto de "hacer" ciudades accesibles para un colectivo en especial y no como se presenta idealmente de "hacer" ciudades para todos y todas, intención que se trata de imprimir en este trabajo.

3. Patrimonio Arquitectónico

Al igual que el tema de accesibilidad, hablar de patrimonio resulta también tan ancho como profundo. Para dar un piso básico conceptual frente a la noción de patrimonio se plantea que el patrimonio es "expresión directa, extensa y plena de la cultura. Expresión que necesariamente se ve relacionada con los recursos ambientales, por un lado, y por el otro, con elementos y fenómenos producto de la interacción social, es decir, con la producción material y la creación simbólica de una comunidad"¹⁰. En este mismo trabajo se expone que el patrimonio se expresa en bienes tangibles e intangibles y en esta dirección, la arquitectura es una importante expresión tangible del patrimonio como tal, cargada de sentidos intangibles de la comunidad.

Como "bien" colectivo, el patrimonio ha recorrido también importantes procesos legislativos en Colombia, sin embargo con la sanción de la Ley 163 de 1959 y la creación de Colcultura en 1968, el país abre sus puertas a la organización oficial del manejo del patrimonio.

El espectro que se desprendió para el país con el desarrollo de esta normativa, evolucionó en 1997 con la promulgación de las Leyes 397 (Ley de Cultura) y la 388 (Planes de Ordenamiento Territorial), generando aproximaciones diferentes en torno a los temas de territorio y patrimonio, inventario, valoración y manejo del mismo.

La Ley 397 de 1997 hace referencia al patrimonio y le da un lugar privilegiado con respecto a la cultura. Entre los principios fundamentales de esta Ley se establece que el "Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana" y desde este soporte, obviamente el reconocimiento a la diversidad.

¹⁰Lorenzo Fonseca, Jorge Caballero. Inventario –valoración del patrimonio. Ediciones PROA. Bogotá. 2000



Igualmente plantea en otro de sus principios que “el respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz”.

Para interés del presente trabajo, resulta vital recalcar los numerales 11 y 13 del artículo 1 que rezan: “El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma” (visión global) y “El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados” (visión singular).

Frente a la infraestructura cultural el artículo 22 expresa que “El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieran. Se tendrán en cuenta en los proyectos de infraestructura cultural la eliminación barreras arquitectónicas que impidan la libre circulación de los discapacitados físicos y el fácil acceso de la infancia y la tercera edad”. Nuevamente se hace una estrecha relación entre accesibilidad y discapacidad.

En cuanto al Sistema Nacional de Cultura, esta Ley define en el artículo 59 la conformación del Consejo Nacional de Cultura y en el numeral 13 establece que estará integrado además por “Un representante de las agremiaciones culturales de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales”. Igual se plantea para los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Cultura.

De otra parte, en el Ministerio de Cultura opera el grupo de Bienes Culturales Muebles que tiene como misión asesorar a la Dirección de Patrimonio en el diseño, gestión, formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales relacionados con la intervención y protección de los bienes muebles del patrimonio cultural y los de Interés Cultural.



Las ciudades de Armenia, Pereira y Manizales, han definido también normativas específicas correspondientes y en sintonía con la normativa nacional frente a sus Bienes Patrimoniales, insertas incluso en los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.

Hasta ahora, resulta claro que existe una importante articulación con los conceptos y normativas para patrimonio y accesibilidad, pero: ¿Resulta ser cierta tanta maravilla? Porque lo que se encuentra en realidad y a modo de "vuelo de pájaro" es que efectivamente el Patrimonio Arquitectónico, no puede ser disfrutado y de manera incluyente por la población en general. Y aquí, las personas con discapacidad, los adultos mayores, los niños y las personas que presentan limitaciones para desarrollar actividades, continúan con una fuerte dosis de exclusión, dadas las barreras arquitectónicas que se presentan y entiéndase entonces, la posibilidad de disfrute confortable y seguro por parte de toda la comunidad.

4. Los Planes de Ordenamiento Territorial

En Colombia, con la intención de "refundar" la nación y el Estado y resultado también de una oleada internacional reformista, se promulga en el año 1991 la Nueva Constitución Política Colombiana. Los principios de la nueva carta magna iluminarán el desarrollo de la ciudad y del territorio que se consolida en la Ley 388 de 1997.

En el Título I de la Constitución se establecen los principios fundamentales de la nación colombiana. Estos principios, compilados en los diez primeros artículos de la carta, hacen referencia al Estado y a la función que este tiene en el cumplimiento de los derechos de los colombianos. Al respecto, la carta constitucional asegura:

- Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista.
- Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público.



- La Constitución es norma de normas.
- El castellano es el idioma oficial de Colombia.
- El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona.
- Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes.
- El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
- Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional y en el respeto a la autodeterminación de los pueblos.

La Constitución establece como obligación posterior, el desarrollo de mecanismos que orientaran el ordenamiento del territorio, en este sentido y a la luz de los principios constitucionales se define en 1997 la Ley 388 orientada a la definición de los Planes de Ordenamiento Territorial.

La Ley 388 del 97 plantea como principios para la acción frente a la ordenación del territorio los siguientes:

- La función social y ecológica de la propiedad.
- La prevalencia del interés general sobre el particular.
- La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Así visto, se podría argumentar que los principios que mueven la Ley 388, son inspiración y adaptación acorde al contexto colombiano, de principios presentes a lo largo de la humanidad, cuyo fundamento se concentra en la responsabilidad de responder a las normas, las leyes, Colombia es un Estado social de derecho; igualmente la intención de evidenciar que los beneficios del hacer ciudad ha de proteger a las mayorías y en los cuales prevalece el interés general sobre el particular, en otras épocas un principio de equidad, solidaridad e igualdad, implicando un fuerte sentido de responsabilidad y de justicia.

“Hacer ciudad” hoy requiere de todos modos de una fuerte dosis de sensibilidad por el otro y por el entorno, un fuerte sentido de responsabilidad sobre lo que de una u otra manera afecta y afectará el presente y el futuro de los habitantes de un



territorio. Implica mirar más allá de lo que se palpa y se ve a simple a vista, implica reconocer en la ciudad un maremágnum de alternativas, modos y principios para vivirla y transformarla.

Y desde esta óptica, irrumpe en la constitución el principio de la participación. Cuando se acerca al discurso del "derecho a la ciudad", a la "planeación participativa", a la "prospectiva", a la "planeación estratégica" entre otros, se comprende entonces a partir de allí, que es que el derecho a planear la ciudad es una responsabilidad y un derecho de muchos actores.

El derecho a la ciudad

Desde esta orilla, se han dado discusiones de sumo interés que argumentan que el asunto de la accesibilidad es un asunto de todos y para todos, y porque no, una aproximación más clara al diseño universal, tal es el caso de la discusión relacionada con "el derecho a la ciudad" que "expresa el anhelo de muy diversos sectores sociales y políticos que aspiran a que las ciudades se organicen y funcionen teniendo como referente principal la posibilidad de que sus habitantes puedan vivir en ellas dignamente, realizar sus proyectos de vida, sus aspiraciones y expectativas como ciudadanos, en últimas ser sus artífices y, a la vez, sus principales beneficiarios".¹¹

"Con esta noción de derecho a la ciudad se trata de rescatar al hombre como elemento principal, como protagonista de la ciudad que él mismo ha construido a lo largo de la historia, devolverle la posibilidad de realizarse como persona, tener acceso a una mejor calidad de vida y disfrutar iguales condiciones y oportunidades".¹²

"El concepto de derecho a la ciudad expresa hoy día el anhelo de muy diversos sectores sociales y políticos que aspiran a que las ciudades se organicen y funcionen teniendo como referente principal la posibilidad de que sus habitantes puedan vivir en ellas dignamente, realizar sus proyectos de vida, sus expectativas y aspiraciones como ciudadanos, en últimas ser sus artífices y, a la vez, sus principales beneficiarios".¹³

Ello quiere decir entonces que no solo es responsabilidad del arquitecto o del urbanista el desarrollo y posibilidad de consolidar y concretar ciudad. El habitante

¹¹Conversaciones sobre el derecho a la ciudad. Fabio E. Velásquez. Fundación Foro Nacional por Colombia. Bogotá 2006.

¹²Ibid.

¹³Ibid.



del común, del de a pié es en últimas quien concreta y hace posible la ciudad, pero no el único y ni siquiera su actor principal, aunque debería serlo. Muchos hacen parte también de ese enorme reparto de actores, es como una película, que tiene director, productor, guionista, protagonistas, antagonistas, actores secundarios, extras, luminotécnico etc.

“De hecho ha habido pensadores contemporáneos que han reflexionado sobre la ciudad, incluso se pretenden sus filósofos, queriendo así inspirar a arquitectos y urbanistas y realizar el vínculo entre las preocupaciones urbanas y el viejo humanismo. Estos pensadores unas veces tratan la ciudad como sujeto, otras como sistema abstracto. Lo que a nada conduce”.¹⁴

Ese matrimonio propuesto “derecho a la ciudad” y “derecho a planear la ciudad”, puede condensarse en la presentación general que Lucas Correa hace en una de sus investigaciones en la que plantea al “gobierno urbano responsable y la ciudadanía activa como los dos alcances prácticos fundamentales del derecho a la ciudad. Son la base inicial para la superación de la discriminación, la exclusión social y la segregación espacial presentes en la vida urbana. Estos motivan el cambio paradigmático en gobernantes y gobernados, incluyen todas las ramas del poder público, vinculan a las comunidades en los procesos de discusión, decisión y ejecución de los asuntos urbanos de su interés. Todo ello en su conjunto define el goce y efectividad del derecho a la ciudad, del usufructo y el beneficio de todo lo que ella tiene para ofrecer a quienes la habitan”¹⁵

Un personaje que da origen al discurso del “derecho a la ciudad” es Henri Lefebvre, filósofo marxista, intelectual, sociólogo y crítico literario francés. Su tesis, plantea que el desarrollo de la sociedad solo puede concebirse a través de la relación de “la sociedad urbana” (lo urbano). La sociedad proyecta la vida social. Lo urbano ha entrado en una fase crítica, dándose una implosión-explosión con una concentración urbana y éxodo rural, extensión del tejido urbano, subordinación completa de lo agrario a lo urbano. Es un proceso irreversible, pero el proceso de urbanización puede proyectarse de manera que se supere el antagonismo ciudad-campo y la urbanización al desconcentrarse pueda articular el ambiente y el paisaje. Plantea fases (críticas), niveles (global, medio y privado) y dimensiones. El individuo puede crear una ideología política que le permita cambiar la estructura de la ciudad y reorganizar el territorio, de manera que el hombre se apropie del espacio que hace a su identidad.¹⁶



¹⁴<http://www.revistacontratiempo.com.ar/lefebvre.htm>. Contratiempo. Revista de Pensamiento y Cultura. Del libro El derecho a la ciudad, Henri Lefebvre (Ed. Península, Barcelona 1973). Consultado el 15 de junio de 2010

¹⁵Breves reflexiones sobre el derecho a la ciudad en los instrumentos internacionales y la Constitución Política Colombiana de 1991. Lucas Correa Montoya.

¹⁶http://es.wikipedia.org/wiki/Henri_Lefebvre. Consultado el 4 de julio de 2010

Cualquier individuo, "reclama" y "demanda" su derecho al espacio, a un territorio, a ser parte de. El "derecho a la ciudad" incluye muchos otros. Así en primer lugar, el derecho a un hábitat que facilite el desarrollo de relaciones sociales y simbólicas dotado de atributos urbanísticos, económicos, sociales y ambientales que den cuenta de calidades urbanas como el espacio público, la movilidad, la accesibilidad y la centralidad en términos físico – geográficos y funcionales.

En segundo lugar, el derecho a sentirse parte activa de la ciudad, el derecho a la cohesión socio cultural y a la construcción de identidad. En tercer lugar el derecho a vivir dignamente en la ciudad, a ejercer la ciudadanía, a la igualdad de oportunidades frente a la distribución de recursos materiales, es decir concretar los derechos económicos, sociales y culturales.

En cuarto lugar el "derecho a la ciudad" implica el derecho a la convivencia, a la posibilidad de establecer nexos sociales, a crear espacios de encuentro. En quinto lugar es el derecho al gobierno de la ciudad, es decir el derecho a que sea reconocido el estatus de ciudadanía, a participar en las decisiones públicas, a intervenir en la planeación y desarrollo de la ciudad, el derecho a un gobierno próximo, al acceso a las tecnologías y la información.

Y por último, el "derecho a la ciudad", contempla también el derecho a proyectarse como ciudad hacia el entorno inmediato y hacia el mundo mediante estrategias diversas sin que se vaya en detrimento de la calidad de vida.

Avanzar en la comprensión e introyectar el discurso del "derecho a la ciudad", implica necesariamente avanzar en la participación frente a su desarrollo. La Constitución Política Colombiana de 1991, transformó la visión y modelo de gobierno y de país, pasamos de una democracia representativa a una democracia participativa, reconocimos la diversidad, la pluriculturalidad y nos convertimos en un Estado social de derecho, es decir un Estado que privilegia a través de las leyes, los intereses colectivos por encima de los particulares. Que reconoce a los colombianos y colombianas como sujetos de derechos.

Actualmente, y como respuesta constitucional, se reglamentan múltiples instancias de participación, entre ellas, una de singular valor para ejercer el "derecho a la ciudad", es la posibilidad que abre la Ley 388 sobre la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación. Se supone que es allí, donde se orienta

"Tinto pa` todos"



el presente y futuro de nuestras ciudades. Que es allí donde se toman las decisiones que afectan y afectarán a los ciudadanos y habitantes de determinados territorios. Entonces podría ser aquí en el que el asunto y tema de patrimonio accesible podría irrumpir como un derecho inalienable para todos y todas.

Pese a ello, vale la pena preguntarse: ¿Qué tan abiertos son dichos Consejos? ¿Existe voluntad y mecanismos de participación reales y efectivos para que un ciudadano común y silvestre, o un académico incluso, proponga y sea tenida en cuenta su visión de ciudad? ¿Se tiene concebido en la planeación de ciudad a ésta como un derecho? Y más aún, ¿se ha pensado en estos espacios, en la accesibilidad como una condición del entorno que orienta de manera certera “eso” del patrimonio como un bien cultural y social de todos y todas y no solo de unos pocos privilegiados?.

5. Concatenación

Concatenando los elementos referidos: accesibilidad, diseño universal, patrimonio, Planes de Ordenamiento Territorial, y el derecho a la ciudad, resulta entonces interesante reconocer que la accesibilidad es un bien y un derecho universal, que el diseño universal plantea estrategias para consolidar ciudades para todos, que el patrimonio arquitectónico es de todos y para todos, que todos tenemos derecho a la ciudad y que en los Planes de Ordenamiento Territorial se deberían aglutinar las aspiraciones de los ciudadanos y concretar en estos instrumentos la consideración de hacer del patrimonio un bien verdaderamente democrático. Pero entonces: ¿Es cierta tanta maravilla en al menos las ciudades capitales del Eje Cafetero Colombiano?



C. EL EJE CAFETERO

"Tinto pa` todos"



C. EL EJE CAFETERO

1. La región cafetera: retrospectiva

El Eje Cafetero Precolombino y la Llegada española

Mil cien años previos a la conquista española, el eje cafetero tenía presencia de sociedades con vida cacical, con diferentes niveles de desarrollo y caracterizadas por relaciones sociales jerarquizadas. En el Alto y Medio Cauca y regiones aledañas, las comunidades étnicas fueron creadoras de al menos siete culturas arqueológicas cuya dispersión geográfica ocupó más de 100.000 Km² siguiendo de sur a norte, el eje del río Cauca, desde Popayán hasta Medellín. Aproximadamente a partir del 1.200 d.C. las sociedades cacicales, experimentan cambios significativos, motivados o por la dialéctica de su mismo desarrollo interno, o por influencias sociales externas.

Cuando los españoles llegaron al Viejo Caldas se encontraron con una sociedad compleja estructurada de manera jerárquica, con un eficaz aprovechamiento de recursos naturales, con concepciones y ceremonias religiosas elaboradas, con aldeas nucleadas y pequeños núcleos satélites. En el Eje Cafetero existían cacicazgos como: Quimbaya, Anserma, Pozo, Arma, Paucura, Picara, Carrapa entre otros.

El proceso de conquista y colonización españoles originan el saqueo a tumbas y pueblos al igual que la extinción de las comunidades aborígenes. Quienes no murieron en las acciones de resistencia se desplazaron a zonas distantes e impenetrables. La región más importante en g.uaquería fue el Quindío, donde los españoles extraían de las sepulturas, desde 1540, grandes cantidades de oro. Durante la colonia se extrajo solo una porción de sus tumbas, el posterior saqueo se realizó en la segunda mitad del siglo XIX.

La conquista y colonización española perpetuaron la división geográfica y topográfica del país, por un lado porque su penetración se hizo por diferentes rutas y por otro por las aspiraciones de dominio sobre diferentes regiones. Cartagena, Guajira y Urabá fueron los sitios privilegiados del proceso de conquista española. En esta última región, al occidente, los españoles encontraron tribus aborígenes diestras en el manejo de flechas envenenadas.

Hacia 1520 y 1530 Panamá ofreció una buena base para explorar el Chocó. Es



claro que las aspiraciones de los conquistadores españoles se concentraron en la obtención del oro y a sangre y fuego se eliminaron sus poseedores y enemigos: los aborígenes. Su ambición central presionaba la instauración de ciudades o puestos de control y estadía. En 1539 Gonzalo Jiménez de Quesada se entera de un hecho insólito: Sebastián de Belalcázar venía desde Quito fundando ciudades: Popayán y Cali, generándose conflictos entre ellos.

La topografía, sumada al hecho que conquistadores provenientes del sur y los provenientes del norte, marcaron también una división de poderío sobre territorios: occidente y oriente. Los hombres provenientes del Perú al mando de Pizarro se habían establecido en Cartago. En 1540 cuando Belalcázar llegó a Buenaventura el grupo peruano proveniente de Cali estaba subyugando a los indígenas ubicados en una región al norte de Caldas. Belalcázar va a España y vuelve como gobernador de la Provincia de Popayán manteniéndose a salvo de Pizarro, a partir de entonces Popayán y Panamá se disputarán el dominio sobre el Chocó.

El desafío de los cartageneros se concentró sobre el dominio con relación al grupo de los peruanos de los actuales Antioquia y Caldas. La fundación de poblaciones antioqueñas y caucanas estuvo ligada muy poderosamente a la práctica de la gaaquería y de las relaciones comerciales, estableciéndose una ruta de paso pero también de fuertes tensiones e intereses.

El llamado triángulo de oro (Bogotá, Medellín y Cali), empieza a obligar el establecimiento de lugares de paso en el eje cafetero, dando lugar al establecimiento de posadas y fondas para los arrieros durante el siglo XIX. Las difíciles condiciones económicas de los antioqueños, impulsan la gesta colonizadora.

La Colonización Antioqueña

El poblamiento del Eje Cafetero como se hereda hoy, se da entre mediados del siglo XIX y principios del XX a partir básicamente del llamado proceso de Colonización Antioqueña. La mayoría de poblaciones se fundaron en este periodo incluidas sus ciudades capitales: Manizales 1849; Pereira 1863 y Armenia 1889.

La decadencia en la explotación del oro que se dio desde fines del siglo XVIII y



comienzos del XX presionaron la huida y búsqueda de alternativas de sobrevivencia a familias antioqueñas mantenidas "aisladas geográficamente" de la convulsionada historia de independencia y conflictos políticos nacionales, además de considerarse como una de las regiones más pobres del país.

Otro elemento importante lo constituyó el cultivo del café (producción – exportación), el cual impulsó de manera decidida la gesta colonizadora. Este proceso amplió la tenencia de tierras a un buen número de propietarios campesinos, dando lugar a una sociedad donde el ascenso social era posible. Los campesinos propietarios y no propietarios, consolidaron una estructura laboriosa y trabajadora, no explotadora y parasitaria como sí lo fueron las tradicionales familias y personas propietarias que habían dejado las estructuras de poder y propiedad españolas, latifundistas y tradicionalmente propietarias de minas que esclavizaban aborígenes y negros.

La primera fase de la colonización antioqueña dio paso a la parcelación, en la cual se sostenía y se asentaba la familia nuclear. Cuando el "espacio" resultaba insuficiente, los hijos "abrían trocha" y se dedicaban a fundar nuevas poblaciones. Las primeras poblaciones fundadas fueron Sonsón (1797), (1808) y Aguadas (1814), bases de la expansión de la población colonizadora además de ser tierras concedidas por la corona española.

Se abre paso la fundación en 1825 de Salamina; en 1843, Neira; en 1844, Santa Rosa de Cabal, y en 1848, Manizales. Pereira fue fundada en 1863 por algunas familias de Cartago, pero fueron inmigrantes antioqueños quienes le infundieron vitalidad desde un comienzo. El proceso de colonización no fue un proceso sencillo, se hacía a través de concesiones. Los colonizadores se encontraron con la concesión Aranzazu, que incluía tierras al oriente del río Cauca, generándose incendios y asesinatos entre los emigrantes y los sucesores de Aranzazu, en esta concesión se comprometían las tierras de Salamina, Aranzazu, Neira, Filadelfia y Manizales.

Durante la segunda mitad del siglo XIX fueron fundadas por los colonos un gran número de poblaciones. A partir de la década de 1870, la colonización se intensificó y se extendió al actual territorio de los departamentos de Quindío, norte del Valle del Cauca y norte del Tolima. Años más tarde se dio el proceso de fundación del Quindío: Filandia en 1878, Armenia en 1889, Circasia en 1889,



Montenegro en 1892, Sevilla en 1903 y La Tebaida y Caicedonia en 1905. Con la colonización del Quindío, se dio un proceso diferente al anterior. En éste se lucraron ricos propietarios que burlaban en algunos casos a través de terceras personas a quienes compraban predios. Los colonos del Quindío se enfrentaron también a la compañía terrateniente Burila, que reivindicaba derechos del Valle y las partes altas de la cordillera central que incluía Calarcá, Pijao, Armenia entre otros.

Hacia el oriente se avanzó después de 1850, llegando al departamento del Tolima, trayecto en el que se fundó ciudades como Fresno (1856), Soledad (1860), Santo Domingo (1866), Líbano (1860), Murillo (1860) y Manzanares (1860). En 1866, familias de Sonsón y Aguadas fundaron Pensilvania. Ya en el siglo XX, fueron fundadas Cajamarca, en 1916, y Roncesvalles. En el norte y oriente del departamento del existe una fuerte influencia paisa, producto de la migración de colonos y arrieros antioqueños, y de la proximidad con las capitales cafeteras de Pereira y Armenia.

En los municipios especialmente alejados de la vertiente del Río Cauca, como El Águila, Versalles, Ulloa, Alcalá, Sevilla y Caicedonia, el acento predominante es el paisa, mientras que, en los municipios del norte valle caucanos más próximos al río, su acento es una mezcla del bugueño y el paisa. Ya en el sur y occidente del departamento del Valle del Cauca se encuentra la mayor población afrodescendiente y valluna raizal.

Como se dio el avance y desarrollo colonizador antioqueño, se logró la creación de la pequeña propiedad campesina, es decir no se formaron las grandes haciendas y monopolios que se dieron en otras regiones del país; se acentuó el núcleo familiar; el café llegó a ampliar la capacidad adquisitiva de los colonos, lo que ayudó a desarrollar la industria y el comercio; se unificó una gran parte del territorio colombiano y se mejoraron las posibilidades de comunicación de una región anteriormente aislada y empobrecida.

El Viejo Caldas

La creación del departamento de Caldas (Viejo Caldas) tiene su origen desde finales del siglo XIX cuando ciudades como Manizales y otros municipios adquirirían cierta importancia económica luego del proceso de colonización



antioqueña. En este proceso, militares y comerciantes de la región como Marcelino Arango, Rafael Uribe Uribe, Valerio Hoyos y Daniel Gutiérrez, promovieron la creación de un nuevo departamento.

Otro factor decisivo para la creación de Caldas fue la hegemonía contrapuesta dada en el occidente colombiano por antioqueños y caucanos que actuaban como estados soberanos o como departamentos. Antioquia, tradicionalista y pragmática que se apresuraba a impedir la invasión de su territorio y optó por tácticas defensivas. Cauca, firme y romántico devoto de la aventura nómada y guerrera.

Después de la guerra de los mil días y de convocada la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa el presidente General Rafael Reyes, plantea formas para evitar las contiendas de antioqueños y caucanos, haciendo caso a las propuestas que se venían planteando, levanta una muralla amplia que permitiera a través de la desmembración territorial quitarles poderío. Se sanciona entonces la Ley 17 de 1905 sobre división territorial en la cual se crea el departamento de Caldas, entre Antioquia y Cauca, asignando como capital del nuevo departamento la ciudad de Manizales.

Luego se le agregaron territorios del oriente, Quindío y parte del Chocó. Por decreto 763 de 1907 se agregaron Manzanares, Marulanda y La Victoria que pertenecían al Tolima. El Quindío, hasta entonces del Cauca, fue incorporado por decreto 916 de 1908 por iniciativa de los pobladores de Armenia, Calarcá, Filandia y Circasia. La provincia de Robledo con su capital Pereira, o sea los pueblos de la parte central entre los ríos la Vieja y Chinchiná, fue también incorporada. Por ley 12 de 1912 se anexó Pueblo Rico del Chocó. Así quedó hasta 1966 cuando se crearon los departamentos de Quindío y Risaralda.

En la década 1920 – 1930, se presentan hechos de singular valor: Manizales sufre incendios que devastan la ciudad, el café presiona el avance de medios de comunicación (cable aéreo, ferrocarril, carretable) y búsqueda de alternativas de conexión entre océanos. Se generan procesos entonces de acumulación de riqueza, reconstrucción y transformación de poblados y una más permanente comunicación y contacto social. Profundizando identidad a los pobladores y a la región.

Entre 1947 y 1967 el territorio se caracteriza por su fragmentación.



Contradictoriamente, los Comités de Cafeteros y el liderazgo de la comunidad impulsan escuelas, puestos de salud, universidades, central hidroeléctrica, empresas como Luker, Única, se abren caminos veredales etc.

Es además la época cruda de la violencia desatada en el país con el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán. Las ciudades se expanden y se contraen, llegan de muchas regiones del país (Boyacá, Tolima, Cauca etc.) nuevos habitantes a la región. Es también una etapa de intereses y marañas políticas. La "aparente" sólida región cafetera se divide.

2. El Eje Cafetero se divide

El departamento del Quindío

El departamento del Quindío venía gestándose desde mediados del siglo XX cuando los dirigentes y pobladores impulsaron su desarrollo económico a través del café. Conquistaron la creación de la diócesis de Armenia en 1952, además de universidad, brigada militar y tribunal de justicia. El 8 de diciembre de 1953 se reunió la primera asamblea regional de cafeteros en Calarcá, en ella se plantearon ideas autonomistas, dado el abandono del gobierno de Caldas, especialmente del Comité de Cafeteros. Igual manifestación hicieron la Andi y Fenalco reunidos en Medellín en 1966.

Lo cierto es que la clase política liberal de Armenia no ocupaba cargos importantes en la dirigencia regional, no obstante disputar con los conservadores de Manizales el poder y control político. A finales de los años cincuenta formaron una junta pro-departamento. Objetivo que consiguieron en 1966 con Armenia como capital.

El departamento de Risaralda

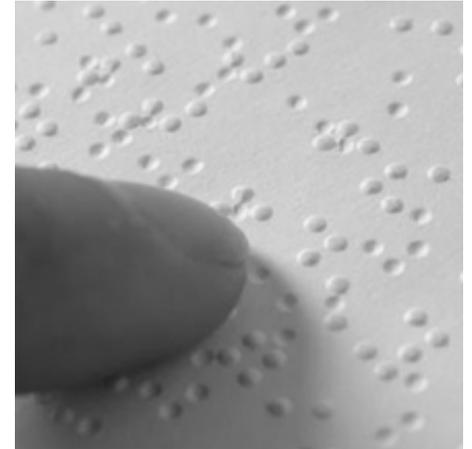
Desde comienzos del siglo XX, líderes de Risaralda alimentaban la idea separatista, pero sólo hasta 1965 organizaron la Junta pro-creación del departamento de Risaralda con Guillermo Ángel Ramírez como presidente, animada por Gonzalo Vallejo Restrepo y representantes de los partidos políticos y sectores económicos.

Esta junta cumplió varias tareas como la elaboración del proyecto de ley para la



creación del departamento, la búsqueda de apoyo por parte de los municipios y la creación de opinión pública de los diversos sectores entre ellos la Iglesia, los sindicatos y las juntas de acción comunal. Todo esto a pesar de la resistencia de los caldenses que se opusieron con movimientos cívicos liderados por el diario La Patria.

Para su creación los risaraldenses aducían varias razones: garantizar la concordia y la estabilidad nacional, la oposición al centralismo de Manizales, la baja inversión de Caldas en su territorio, tener diócesis y jurisdicción militar, no estar representados en el Comité de Cafeteros y la exclusión de los políticos liberales del gobierno conservador de Caldas. A lo anterior se sumaba el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Estado para la creación de departamentos. Cumplidas las exigencias fue erigido departamento en 1966.



D. LOS POT DE ARMENIA, MANIZALES Y PEREIRA



"Tinto pa' todos"

D. LOS POT DE ARMENIA, MANIZALES Y PEREIRA

1. Localización y aspectos socio demográficos

	Armenia	Manizales	Pereira
Localización	Capital del departamento del Quindío. <u>Latitud</u> 4°32' Norte <u>Longitud</u> 75° 40' Oeste	Capital del departamento de Caldas. <u>Latitud</u> 5° 4' 01,88 Norte <u>Longitud</u> 75° 31' 05,45 Oeste	Capital del departamento de Risaralda. <u>Latitud</u> 4°48'51.40"N <u>Longitud</u> 75°41'40.41"W
Población	272.574 personas (Censo DANE 2005) 288.908 personas (Proyección DANE para el 2010)	368.433 personas (Censo DANE 2005) 388.525 habitantes (Proyección DANE para el 2010)	428.397 personas (Censo DANE 2005) 457.103 habitantes (Proyección DANE para el 2010)
Superficie	250 Km2	508 Km2	702 Km2

2. Retrospectiva: Planes de Ordenamiento Territorial

Armenia	Manizales	Pereira
Armenia fue la primera ciudad del país en tener POT a través de su adopción mediante el Acuerdo 001 de 1999. El Acuerdo 006 de 2004, aprobó modificaciones a éste.	La adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales luego de promovida la Ley 388 fue mediante el Acuerdo Municipal 508 de octubre 12 de 2001.	Después de promulgada la Ley 388, el municipio de Pereira define su Plan de Ordenamiento Territorial (PORTE) a través del Acuerdo Municipal 18 del 2000.
Hoy es el primer municipio del país en tener POT de segunda generación, es decir, inicia una nueva vigencia.	Con el Acuerdo Municipal 573 del 24 de diciembre de 2003, se hizo una primera modificación al mismo.	Este Plan es revisado a través del Acuerdo Municipal No 23 del 28 de julio de 2006. En éste, se plantea como una de sus propuestas y metas, la definición de un manual de accesibilidad para Pereira.
La vigesimosegunda Bienal de Arquitectura en Medellín, concede en mayo de 2010, el premio Leopoldo Rother, al POT en la categoría de ordenamiento urbano y regional.	Con el Acuerdo Municipal 663 de septiembre 13 de 2007 se adopta la revisión al POT.	En el Acuerdo 21 de 2008 con el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal del actual alcalde, en el Programa Un Territorio Ordenado, se plantea que como meta al año 2011, la revisión del POT en su totalidad.



3. POT Armenia

Accesibilidad

En el POT de Armenia, 2009 – 2023 (Ciudad de Oportunidades para la Vida), el concepto de accesibilidad, se aplica con una perspectiva global y del diseño universal. La inclusión se define como uno de sus propósitos y la define “en términos amplios que involucren la accesibilidad integral de los diferentes grupos poblacionales a la totalidad de los escenarios, espacios, actividades y dinámicas de la ciudad, en términos físicos, sociales, económicos, culturales, ambientales y político-administrativos; sin barreras, obstáculos ni discriminaciones a las poblaciones especialmente vulnerables”.

La accesibilidad entonces se plantea como un elemento integral e importante para la inclusión y como concepto universal ligado a la posibilidad de uso y disfrute confortable y seguro del medio físico, el transporte y la comunicación para todas las personas (visión global), sin embargo se reconoce también su importancia para ciertos grupos poblacionales como lo son las personas con discapacidad, niños y ancianos (visión singular).¹⁷

Se reconoce también que la accesibilidad es una condición a cumplir en las edificaciones, el transporte y el sistema de circulaciones (movilidad) a fin de lograr el acceso a todas las personas. Este plan avanza en el reconocimiento que hace a la accesibilidad, como factor importante para el desarrollo territorial¹⁸, además de considerar que la accesibilidad permite a todos los ciudadanos el uso, pensamiento, libre expresión, aprovechamiento cultural y cívico.

La accesibilidad, adquiere un especial sentido, en los equipamientos públicos de salud, educación, recreación, deporte y seguridad social, de apoyo al turismo y a la organización comunitaria.¹⁹

Estas premisas – propuestas – concepciones según el POT se deben concretar en el diseño e implementación de un “plan de accesibilidad” gradual²⁰, contemplando la importancia que tiene hacer una “cuantificación” inicial.

Otro aspecto que resulta importante, es la articulación conceptual entre el reconocimiento de la diversidad y su relación con la accesibilidad²¹ y que con ella



además se puede garantizar la conectividad entre redes viales, nodos etc. El POT avanza también en el reconocimiento de la accesibilidad virtual²², es decir la contemplación que se hace desde el CONPES 80 de accesibilidad a la comunicación y la tecnología.

El POT establece una importante "diferencia" sobre lo que es la "accesibilidad" y el "acceso". Se lee en el numeral 6.4.3.1 sobre inclusión social y participación, que el acceso tiene una relación directa con el costo para acceder, es decir, se aplica aquí el concepto de "asequibilidad".²³

Frente a las condiciones de accesibilidad al transporte, se propone el cumplimiento de la Ley 1083 de 2006 y el decreto 1660 de 2003²⁴. Siendo recurrente nuevamente, la intención de garantizar un transporte accesible para todas las personas (visión global) y también de manera especial para las personas con discapacidad (visión singular).²⁵

Una de las apuestas de las políticas públicas de discapacidad, en el componente de equiparación de oportunidades, es el planteamiento que hace de la accesibilidad al: medio físico, el transporte, la tecnología y las comunicaciones. En el POT de Armenia, la accesibilidad a la tecnología y las comunicaciones se desarrolla en el numeral 6.4.4.2.2.2.²⁶

²²En el POT numeral 1, se plantea como uno de sus objetos la "Inclusión, en términos amplios que involucren la accesibilidad integral de los diferentes grupos poblacionales a la totalidad de los escenarios, espacios, actividades y dinámicas de la ciudad, en términos físicos, sociales, económicos, culturales, ambientales y político-administrativos; sin barreras, obstáculos ni discriminaciones a las poblaciones especialmente vulnerables".

²³En el numeral 6.4. Sistema estructurante de conectividad y redes, 6.4.1. Definición, se propone que "El grado de accesibilidad es un factor clave en el desarrollo territorial especialmente en el actual contexto de la globalización".

²⁴Numeral 6.2.1 Elementos que componen el sistema estructurante - 6.2.1.1 Red de Espacio público (cita 55) y numeral 6.2.3.3.4 Accesibilidad integral a los espacios públicos y en el cual se propone que "Se deberá enfatizar en favorecer la accesibilidad de los ciudadanos a los espacios del municipio desde todos los ámbitos de uso, pensamiento, libre expresión, aprovechamiento cultural y cívico para incrementar una óptima articulación con las escuelas, colegios, universidades a los centros de trabajo, comercio, a los centros de recreación, cultura, parques, plazas, teatros, cines y todos aquellos elementos que hacen parte de la cotidianidad de la vida del Municipio como entidad que debe evolucionar en torno a su gente".

²⁵Ibid. "Se implementarán procesos mediante un plan de accesibilidad, cuya función es hacer accesible gradualmente el entorno existente, con el propósito de que todas las personas lo puedan utilizar autónomamente. Se deberá cuantificar la accesibilidad existente para poder tomar medidas para adaptarlo y proponer como intervenirlos y los plazos y procesos que esto genere".

²⁶El numeral 6.3.2. Objetivos del Sistema Estructurante, propone la intención de: "1) Desarrollar un modelo de ocupación territorial mediante un enfoque de hábitat que promueva la generación de capacidades, oportunidades e inserción social y económica de sus habitantes con la construcción de entornos dignos y sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, con criterios de integración, equidad social, sustentabilidad, diversidad y accesibilidad".

²⁷En el numeral 6.4. Sistema estructurante de conectividad y redes - 6.4.1. Definición, se define la "conectividad como la capacidad de relacionarse con otros nodos de la red, ya sea de un sistema urbano o territorial que mide la existencia de infraestructuras y redes de tecnología para facilitar las interrelaciones en la sociedad. La capacidad de la conectividad depende del número y naturaleza de las relaciones y no de la distancia entre los nodos como de la proximidad a los puntos de servicio y acceso a la red como estaciones, autopistas, nodos de cable, etc. Para garantizar la conectividad es necesario garantizar la accesibilidad que facilita alcanzar un destino deseado. Desde el punto de vista de territorio, significa poder conectar un lugar con otros. Usualmente, se aplica a un núcleo o ciudad respecto a sus enlaces con otros espacios, para explicar el grado de acercamiento entre ellos. De esta cualidad espacial depende el intercambio de bienes y la circulación de personas. La accesibilidad depende de la capacidad y calidad de las infraestructuras y servicios de transporte. El desarrollo de la accesibilidad virtual está favoreciendo la valoración de los recursos de desarrollo territorial. Por eso, se trata de un factor básico para ubicar actividades económicas".

²⁸Fomentar el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad, la promoción del bienestar y la mejora de la calidad de vida de la población a través de la participación activa de la sociedad civil, incluida el sector privado, los grupos rurales y desfavorecidos, para garantizar la accesibilidad y la capacidad para utilizar la infraestructura por parte de los ciudadanos. Simplemente, todos los ciudadanos deben tener acceso a un costo realmente asequible. Pero no basta con el acceso, es igualmente importante que los ciudadanos estén debidamente capacitados para utilizar la infraestructura y comprender en qué forma puede mejorar sus vidas. Por lo tanto, debe promoverse un ambiente cultural favorable al uso de las tecnologías de información y comunicaciones y crearse un contenido local - regional - nacional - global, interesante para promover las identidades culturales".



Patrimonio

El enfoque conceptual del POT de Armenia, tiene una fuerte dosis de base soportada en el desarrollo económico local, articulada a la dinámica económica "globalizada" y en la cual se integran y articulan la cultura y el patrimonio histórico local, entre otros aspectos y actores²⁷. La visión de territorio propuesta en el POT de Armenia, hace un especial énfasis a la plataforma ambiental como el mayor patrimonio²⁸. Desde esta perspectiva, se propone la promoción e implementación de una cultura ambiental para la participación, recuperación y aprovechamiento sostenible del patrimonio ambiental municipal.

En el POT se propone el Patrimonio Histórico Cultural y Arquitectónico como uno de sus sistemas estructurantes de bienes públicos y ciudadanía²⁹ y se reconocen la diversidad, la pluriculturalidad, el medio ambiente y la participación como bases del desarrollo.³⁰

La concepción de los bienes de interés cultural y arquitectónico se concentran en el numeral 6.2.5.2 (Generalidades) así: "conjunto de inmuebles individuales, grupos de edificaciones con valores patrimoniales, sectores y espacios públicos, que en razón de su calidad arquitectónica, urbanística, histórica y testimonial han sido incorporados al patrimonio cultural de la ciudad. Son edificaciones y sectores que se caracterizan por poseer elementos relevantes de arquitectura, independientemente de su estilo o época constructiva. Por lo tanto los espacios urbanos se deben volver un socio más dentro de los conjuntos patrimoniales brindando calidades urbanísticas, apropiación, conservación y memoria colectiva".

²⁷El numeral 6.4.4.1.2.1. Implementar un modelo de gestión de vías, tránsito y transporte urbano y rural que organice, regule y optimice los sistemas públicos y privados de transporte (plan maestro de movilidad actualizable). Propone que "El municipio de Armenia formulará y adoptará el Plan Maestro de Movilidad, de acuerdo a los parámetros que se establecen en la ley 1083 de 2006, "Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana y sostenible", y se ajustará al decreto 1660 de 2003 "Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad".

²⁸Numeral 6.4.4.1.2.4. Sistemas de movilidad para generar espacios competitivos. "Un transporte eficiente es indispensable para generar espacios competitivos. Por esto, la movilidad debe ser esencialmente multimodal, es decir que integre todos los modos de transporte y facilite la accesibilidad a todos los ciudadanos".

²⁹Numeral 6.4.4.2.2.2. Plataforma virtual y sistema de redes e infraestructura tecnológica (territorio digital). "El municipio de Armenia, a través del uso masivo de la Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (T.I.C.), y del desarrollo de nuevas infraestructuras de comunicación se convertirá en un Territorio Digital con la capacidad de ofrecer la posibilidad de acceso a todos los servicios necesarios para el ciudadano en igualdad de condiciones y con independencia de la ubicación geográfica en la que esté, garantizando la accesibilidad a la plataforma virtual y sistemas de redes e infraestructura tecnológica a la población más desfavorable, perfilándose también el territorio digital como un paraguas bajo el cual se engloban los ciudadanos digitales, los servicios públicos y las redes de ciudades digitales".

³⁰... es considerado como un actor fundamental de desarrollo, integrado no sólo por el medio físico, sino por los actores sociales y sus organizaciones, las instituciones locales, la cultura y el patrimonio histórico local, entre otros aspectos básicos". Visión Colombia 2019. Propuesta para discusión. Resumen ejecutivo. DNP. 2006

²⁸Visión del territorio: "Armenia será una ciudad para la vida, dado que es precisamente la plataforma ambiental su mayor patrimonio, y es por ende el mayor bien a proteger, puesto que toda decisión que se tome desde el ordenamiento, además de generar transformaciones espaciales, implica cambios y transformaciones en la vida de la fauna y flora locales, en aras de superar una visión exclusivamente antropocéntrica de la planificación".

²⁹En el POT de Armenia se plantean como sistemas estructurantes de bienes públicos y ciudadanía: Red de Espacio Público, Red de Equipamientos Colectivos, Patrimonio Histórico Cultural y Arquitectónico, Cultura y Ciudadanía.

³⁰El numeral 6.2.1.3. Componente de Patrimonio Cultural, Histórico y Arquitectónico "parte de reconocer las distintas manifestaciones culturales que ocurren en el territorio, lo diverso, la pluriculturalidad, el medio ambiente, la participación, la importancia de lo público en la creación de nuevos ciudadanos y de entenderla como base fundamental del desarrollo de la ciudad y sus habitantes".



Concepción acorde al marco teórico propuesto y reforzado cuando se plantean en el numeral 6.2.5.3.1 aspectos relacionados con la valoración y conservación de referentes patrimoniales tangibles e intangibles. Además se pone de relieve que el patrimonio es la identidad misma de la comunidad, que requiere ser conservada para futuras generaciones.³¹

Dado que uno de los pilares socio - económicos proyectados para Armenia está en el turismo, el patrimonio se articula a esta intención de manera clara en el numeral 6.2.5.3.3 circunscribiendo en la categoría de patrimonio, el paisaje y definiendo la valoración y conservación de éste, como posibilidad para la participación de la comunidad, incluida su cultura.

Desde esta perspectiva el numeral 6.2.6.2 plantea que la "Cultura Ciudadana es el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos. Su propósito es desencadenar y coordinar acciones públicas y privadas que inciden directamente sobre la manera como los ciudadanos perciben, reconocen y usan los entornos sociales y urbanos y cómo se relacionan entre ellos en cada entorno. Pertenecer a una ciudad es reconocer contextos, y en cada contexto respetar las reglas correspondientes. Apropiarse de la ciudad es aprender a usarla valorando y respetando su ordenamiento y su carácter de patrimonio común."

De manera implícita entonces, el patrimonio es un asunto de todos, es un "derecho" a usarlo, valorarlo y respetarlo como bien común, es decir el patrimonio arquitectónico debería contemplar entonces condiciones de accesibilidad global, sin embargo no es explícita la relación patrimonio – accesibilidad y en nuestro caso de interés: patrimonio accesible.

En el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2008 – 2011 el tema de accesibilidad hace referencia básica a "accesibilidad a servicios de salud" (acceso - asequibilidad) y sistemas de movilidad con condiciones de accesibilidad.

En este Plan de Desarrollo se propone como meta también, la revisión,

³¹El numeral 6.2.5.3. Estrategias del Componente de Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico - 6.2.5.3.1. Valoración y conservación de referentes patrimoniales tangibles e intangibles plantea sobre "La importancia de la preservación del patrimonio surge de su valor como testimonio de distintos fenómenos culturales. y su acción como elemento que mantiene la cohesión de un Municipio o una Región. En este sentido, los referentes como edificios, monumentos, expresiones, costumbres, historias, sitios entre otros, adquieren un valor incalculable e intangible, entendido como el valor que tienen los bienes considerados patrimonio cultural (material e inmaterial). En el marco del valor testimonial, el patrimonio arquitectónico urbano, como parte del patrimonio cultural, forma parte del paisaje cultural, producido por el accionar conjunto del hombre y la naturaleza y constituido por la morfología del territorio será tenido en cuenta en la proyección de ciudad como un componente de la memoria que trasciende en el tiempo y la evolución del Municipio de Armenia. Los referentes patrimoniales insertos en el conjunto cultural formalizarán la existencia de una identidad cultural tangible en el medio ambiente que nos rodea. Este paisaje cultural resultante, semejante a un rompecabezas debido al dinamismo cultural producto de varias generaciones y/o culturas, brinda la idea de identidad cultural de una región. El patrimonio cultural, reflejado en el patrimonio general del Municipio y la región, es para cada comunidad memoria de su pasado, su conciencia como comunidad y define una identidad que la relaciona con dicho pasado desde el presente el cual será valorado y conservado para la trascendencia hacia otras generaciones".



actualización y adopción de un nuevo POT para el municipio. Meta que se concreta en el 2010.

En cuanto a Patrimonio, el PDM, se propone como uno de sus objetivos: "consolidar la cultura y el patrimonio local y la producción de contenidos artísticos y culturales como un asunto fundamental del desarrollo local sostenible, mediante la visibilización socioeconómica del sector, la valoración pluricultural y el reconocimiento del patrimonio cultural local".

Una de las políticas propuestas en este PDM es el de "Ciudad Amable para la Vida" cuyo "propósito es generar una ciudad planificada, competitiva y con ambientes urbanos sostenibles para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Armenia, mediante la articulación de los sistemas estructurantes de movilidad, infraestructura vial, de espacio público y equipamiento colectivos, vivienda y hábitat saludable".

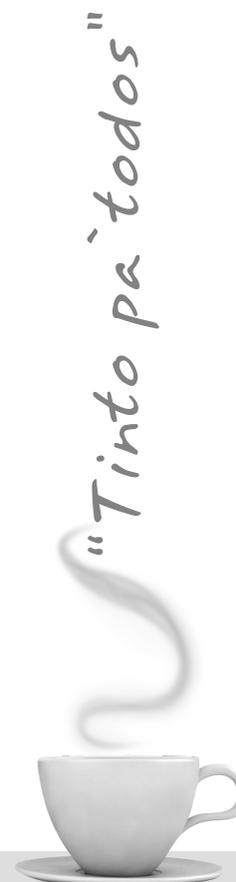
Para esta política se plantea el "Programa de movilidad sostenible" que "busca desarrollar un sistema de movilidad que garantice conectividad, accesibilidad, eficiencia, integralidad y sostenibilidad, promoviendo una infraestructura vial que involucre la perspectiva no motorizada, articulando el tránsito y el transporte con los espacios públicos y equipamientos urbanos para promover nuevas dinámicas de carácter urbano regional. Así mismo, busca implementar el Sistema Estratégico de Transporte Público (S.E.T.P.) desde la perspectiva del Proyecto de orden nacional de Ciudades Amables".

En la "Política de Salud" se busca intervenir desde el ámbito de las competencias en salud, sobre aquellos factores que determinan la condición de salud y bienestar de la población, y se plantea para ello, además, entre uno de los subprogramas el de "Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud", como posibilidad de acceso a ellos para toda la población.

4. POT Pereira

Accesibilidad

El POT de Pereira hace una relación a la accesibilidad indiscriminadamente, desde la posibilidad de acceso a..., acceso de..., relación con..., hasta la reciprocidad:



accesibilidad y movilidad, accesibilidad y conexión, accesibilidad y funcionalidad. Igualmente se concibe la accesibilidad desde una visión global hasta una visión singular de la misma, aunque se percibe que el tema es muy especialmente planteado en la relación accesibilidad – discapacidad y de igual forma en lo relacionado al medio físico, aunque deja entrever algunos elementos relacionados con el transporte accesible.

El concepto de accesibilidad entonces, adquiere múltiples matices que hacen de éste, un elemento de difícil comprensión y también de difícil resolución.

En la revisión del POT del 2006 (Acuerdo 28), un hecho significativo, es el interés de profundizar en el tema de accesibilidad, cuando se plantea entre una de sus intenciones, el diseño de un manual de accesibilidad para el municipio, aunque de entrada se vislumbra como un elemento de necesaria resolución desde una perspectiva singular de la accesibilidad (Accesibilidad – discapacidad). Otro hecho significativo es el interés de dotar con condiciones de accesibilidad al espacio público.

El Acuerdo 17 de 2000 de Pereira y con el cual se aprueba el PORTE (Plan de Ordenamiento Territorial) propone como una parte de su objetivo general de planificación del Centro Metropolitano (Capítulo II) la "Integración de la estructura urbana con el entorno metropolitano, a través del rediseño de las condiciones funcionales y estructurantes del sector, en particular las relacionadas al espacio público, la accesibilidad y la movilidad".

En el Capítulo V, para la planificación sur, se plantea como uno de sus objetivos específicos (Artículo 69), "Propiciar una mayor permeabilidad y accesibilidad interna de las áreas residenciales, a partir del desarrollo de una malla secundaria que fortalezca la dinámica zonal e incentive los recorridos más cortos", enmarcado en el objetivo general de "Consolidar, articular e integrar los conglomerados urbanos de esta zona con el resto de la ciudad y con su entorno inmediato de futura expansión, de tal forma que se garantice la funcionalidad espacial de este territorio y se mitiguen los desequilibrios sociales, funcionales y ambientales, allí existentes".

Entre los parámetros constitutivos del sistema de espacios públicos y equipamiento colectivo el artículo 108, dice que "Las áreas de cesión son



predeterminadas en su localización por el Plan de Ordenamiento Territorial debido a que en ciertos sectores se tienen ventajas topográficas, de cobertura vegetal, hídrica, de accesibilidad a la comunidad, de valor histórico o arquitectónico, o simplemente por ser bondades de la misma naturaleza o historia de la ciudad y que merecen ser definidas como espacio público”.

Y entre los criterios básicos del sistema integrado de transporte masivo (artículo 122) se propone que el fin es “garantizar la accesibilidad desde las periferias hacia el Centro Metropolitano de la Ciudad y de esta con la región, así como una adecuada intercomunicación al interior de las zonas urbanas y de éstas con las áreas de expansión”. Desde esta perspectiva se adopta entre uno de sus criterios “Aumentar y Racionalizar la oferta vial principal y secundaria para su óptimo funcionamiento hacia la periferia y mejorar la accesibilidad al centro metropolitano”. Es decir, una relación referida al acceso a...

Sobre la clasificación, zonificación y asignación de usos generales para el suelo urbano, de expansión urbano y rural el Título VI, propone para la zona urbana y de expansión que los centros comerciales y pasajes comerciales cubiertos “Requieren de vitrinas de exhibiciones y generan gran afluencia de peatones, por lo que requieren buenas áreas de circulación y accesibilidad para minusválidos”. Para las zonas de servicios de mantenimiento al vehículo pesado se define que se “Requiere de grandes espacios para su normal funcionamiento y de condiciones específicas de accesibilidad”. Nótese aquí que la denominación que se hace a discapacidad se hace en términos de “minusvalía”, concepto revaluado actualmente.

El artículo 235 sobre uso de equipamiento colectivo y al cual “pertenecen todos aquellos establecimientos dedicados a prestar un servicio social - comunitario, se clasifican en diferentes tipos de acuerdo con el servicio que prestan, de diferente jerarquía dependiendo de la cobertura del equipamiento, y de diferente orden si es público o privado. Deben tener una localización estratégica en la ciudad según la función y cobertura que preste el servicio y de la tranquilidad y/o seguridad que exija el tipo de equipamiento. Deben cumplir además con condiciones de accesibilidad adecuadas que le permitan su articulación e integración con la ciudad”.³²

En la revisión del PORTE, Acuerdo Municipal No 23 del 28 de julio de 2006, el tema

³²Corresponden a este grupo los subgrupos de: tipo recreativo, educativo, cultural, de asistencia y protección social, de seguridad, transporte, de tipo gubernamental y de abastecimiento.



de accesibilidad continúa su proceso de inserción. Así por ejemplo, el artículo 127 plantea que "Se debe garantizar la relación física, visual y de accesibilidad entre la ciudad y los elementos constitutivos naturales del sistema de espacios públicos. El artículo 133 plantea que "Cualquier intervención sobre el espacio público deberá contemplar los elementos necesarios para garantizar la adecuada accesibilidad y movilidad...". El artículo 134 dice que "Para la intervención de los elementos orográficos se debe tener en cuenta: accesibilidad y conexión garantizada por medio de senderos peatonales y vías paisajísticas".

El artículo 135 dice que se debe "Garantizar el uso público, la accesibilidad, circulación, seguridad, higiene, ambientación y oferta de recursos y servicios para la recreación" en relación a plazas y plazoletas y que "el mobiliario urbano, la señalética y la arborización deberán ubicarse de forma tal que garantice la accesibilidad, seguridad y disfrute". Desde esta perspectiva el mobiliario, señalética y arborización como facilitador o como barrera y como cualidad para la seguridad y el disfrute (visión global) de manera explícita

Sobre los equipamientos colectivos se propone que "deben tener como acceso una vía pública vehicular, vinculada al plan vial; deberán estar enlazados al sistema de movilidad de la ciudad. Igualmente, serán de fácil accesibilidad tanto peatonal como vehicular, y garantizarán el acceso de discapacitados mediante rampas (visión singular); también poseerá la señalización necesaria para su adecuado funcionamiento" y como criterio de accesibilidad se plantea que los "equipamientos vinculados a través de flujos peatonales, transporte masivo y de transporte alternativo eficientes, que posibiliten su acceso y recorrido" y de igual forma para espacios públicos.

Frente a la accesibilidad en el área rural se plantea que se deben "Desarrollar y fortalecer los nodos de servicios a escala veredal y de centros poblados favoreciendo la accesibilidad de la población a los servicios urbanos mejorando la calidad de vida y propiciando los procesos de descentralización de las funciones urbanas del Municipio". Para la adopción de normas en suelo rural (Art. 484), "se permitirá la subdivisión de predios, garantizando la accesibilidad a cada uno de los predios resultantes". Nuevamente en relación con el acceso.

En el artículo 351, para las zonas de tratamiento integral, se deben tener en cuenta los "problemas de accesibilidad y desarticulación con la malla vial".



Posterior a la revisión del POT y mediante el Acuerdo 78 de 2008 “se crea el fondo de aprovechamientos económicos del espacio público y se adopta el reglamento de usos y aprovechamientos económicos de los elementos constitutivos del espacio público del municipio de Pereira”. En este Acuerdo, se faculta al Alcalde para que mediante Decreto con fuerza de Acuerdo, se defina el “Manual de construcción, diseño y accesibilidad para el espacio público” (Artículo 6) - definido además en la revisión del POT del 2006 - y que las especificaciones de materiales de piso para espacios públicos que pretendan ser entregados para uso y manejo especial de antejardines deben responder a las planteadas en dicho Manual (Numeral 3.2.5).

Tal como este anterior elemento, en este Acuerdo se empiezan a especificar asuntos concretos y también a vislumbrar otro elemento importante en el tema de accesibilidad y es el referido al “disfrute” espacial.

En el numeral 3.4.3 se plantea que para parques comunales o zonales “en ningún caso podrá impedirse la accesibilidad y libre disfrute del mismo”. En este mismo acuerdo se da “un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses” para que el municipio cuente con un Manual de construcción, diseño y accesibilidad para el Espacio Público que contenga las especificaciones técnicas de diseño, construcción y accesibilidad de todos los elementos que constituyen el Espacio Público. El Ente de Espacio Público determinará las condiciones y requerimientos para la elaboración de este manual”. Este manual actualmente está en revisión y en proceso de estudio para su Decreto.

Frente a los juegos el Acuerdo estipula que “El diseño de estos debe permitir la recreación y accesibilidad de Población con discapacidad”. Es decir se reitera la relación accesibilidad – discapacidad. Nótese también que no se habla como en el PORTE del 2000 de “minusválidos”. Otro hecho significativo en este acuerdo es el tema de seguridad – accesibilidad, respaldado a través de diferentes recursos como barandas, pasamanos, materiales de juegos y que deben ser además especificados y tenidos en cuenta en la presentación de planos.

En el año 2009 – 2010 se define el MACEP (Manual de Accesibilidad, Diseño y Construcción del Espacio Público), comprometido su diseño en el POT, en otras normativas y en el PDM (Plan de Desarrollo Municipal). El MACEP corresponde ahora al Decreto 1228 de noviembre del 2010. En una presentación en

“Tinto pa` todos”



diapositivas, síntesis del mismo, se plantea que “es un instructivo, que permite evaluar y desarrollar, los sistemas que se deben implementar para el diseño y construcción del espacio público” y que busca “generar estándares mínimos para que el espacio público sea accesible para todos”. De entrada y como intención básica, se concibe desde el objetivo general del mismo, trascender el tema de accesibilidad, de la mera necesidad de población con discapacidad, a un asunto para todos.

Este instrumento tiene por objetivos específicos:

- Generar nuevos esquemas de diseño que permita tener una guía para el diseño y construcción del espacio público.
- Proponer una normalización para primeros pisos.
- Capacitar y concienzar a la comunidad, para que adopte e implemente los sistemas.

En la presentación en diapositivas del MACEP, se entrega una gráfica de síntesis y de comprensión frente al mismo.

De esta gráfica se deduce que:

- Se soporta en la normativa nacional, la cual de manera general, se orienta al tema de accesibilidad desde una visión singular, es decir con un especial énfasis en la relación accesibilidad – discapacidad.
- Las conclusiones del diagnóstico y que se convierten en la base para la orientación del manual, hacen especial énfasis en la presencia de discapacidad en el municipio y su necesidad de inclusión a través de la accesibilidad tanto al medio físico como al transporte.
- Entre las conclusiones se vislumbra también que el espacio público presenta falencias en cuanto al cumplimiento de normativa, situación que va en contravía al derecho de todos.
- El documento técnico contiene:

- Marco conceptual (Diseño universal, ergonomía, antropometría)
- Movilidad en el espacio público.
- Accesibilidad a las edificaciones.
- Accesibilidad a los medios de transporte.
- Diseño y construcción para el espacio público.



Patrimonio

El Decreto número 625 de octubre 17 de 2007 “por medio de cual se adopta el inventario de bienes patrimoniales de conservación arquitectónica, histórica y cultural y se dictan otras disposiciones” tiene parte de su razón de ser en la revisión que se hizo al POT en el 2006. En este Decreto, se sustituye el artículo 362 y en el cual se faculta al Alcalde para que mediante Decreto se establezca “todo lo relacionado con los inmuebles de conservación arquitectónica, histórica y cultural y, en especial, a efectuar la modificación y/o adición del inventario de inmuebles patrimoniales”.

El artículo 78 propone como objetivo del patrimonio cultural “Conservar y aprovechar de los bienes inmuebles de valor arquitectónico y artístico, los sitios de interés histórico, arqueológico y paisajístico que permitan generar en los habitantes sentidos de apropiación y arraigo hacia el territorio y el desarrollo turístico municipal” y plantea entre sus estrategias: “desarrollo y aplicación de los instrumentos de gestión estipulados en la ley 388 para el tratamiento de conservación de los bienes de valor patrimonial, vinculación de los inmuebles y sitios de valor patrimonial, a los proyectos de desarrollo turístico municipal, inclusión dentro de los programas de cultura ciudadana la temática relacionada con el reconocimiento y preservación de los elementos determinados como patrimonio cultural municipal, realización de los estudios de caracterización que permitan la identificación y ubicación de los elementos patrimoniales históricos y artísticos, impulsa de proyectos para el reconocimiento y valoración de los sitios de potencial arqueológico del Municipio”.

En este Decreto se expresa especial interés en el patrimonio arqueológico definido como “bienes del patrimonio arqueológico aquellos muebles e inmuebles que sean originarios de culturas desaparecidas, o que pertenezcan a la época colonial, así como restos humanos y orgánicos relacionados con esas culturas. Igualmente, forman parte de dicho patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes” (Artículo 79).

En el artículo 358 se definen las clases de tratamientos de conservación, así: Tratamiento de Conservación Histórica, Arquitectónica y Cultural y Tratamiento de Conservación Ambiental.” Para la “aplicación del tratamiento de conservación histórica y arquitectónica (Artículo 359) se define que “Se aplica a inmuebles



individuales, conjuntos urbanos, manzanas o costados de éstas, que constituyen morfología arquitectónica importante en el campo del urbanismo o de la creación arquitectónica, y en la consolidación e identidad de la ciudad. Este tratamiento permite el enriquecimiento de la estructura y la constitución o consolidación de muestras valiosas que han permanecido en el proceso de transformación de la ciudad y por lo tanto merecen ser protegidos, mantenidos y conservados.”

En este Acuerdo se definen también unos niveles de protección (Conservación Integral y de Intervención Restringida) y en el Artículo 4 sobre niveles de protección (conservación integral y de intervención restringida). Los elementos planteados hacen referencia de manera concreta a los aspectos físicos (formales y estructurales) y por ende estos son los aspectos a tener en cuenta.

El capítulo III define los tipos de intervención (Mantenimiento, reparación locativa, re funcionalización, consolidación formal, consolidación estructural, liberación, reconstrucción, restitución, ampliación, subdivisión, remodelación, demolición). Siempre en todos los casos, las propuestas se hacen en aspectos formales, que en ningún caso hacen relación a asuntos relacionados con la accesibilidad (como aspecto formal incluso). La intención está dada a la edificación en sí y no en los asuntos referidos a su posibilidad de patrimonio social de todos.

En el POT de Pereira, el artículo 32 sobre clasificación del suelo, el patrimonio cultural se delimita como área natural protegida municipal, estableciendo una relación directa con el paisaje³³. Para los suelos de protección en relación al patrimonio cultural, el artículo 41 plantea que se deberá contar con acuerdos de manejo³⁴. Situación similar se define en el artículo 71 y en el cual se contempla como base natural el paisaje y el patrimonio cultural³⁵. El artículo 81 promueve la defensa y recuperación del patrimonio cultural.³⁶

El artículo 78, define objetivo y estrategias en relación a la conservación y aprovechamiento de los bienes inmuebles de valor arquitectónico y artístico para la generación de sentidos de apropiación y arraigo. En sus estrategias se recurre al desarrollo y aplicación de leyes.³⁷

³⁷Artículo 78.- Objetivos y estrategias del sistema ambiental municipal para la base cultural, patrimonio cultural: a) objetivo del patrimonio cultural: Conservar y aprovechar de los bienes inmuebles de valor arquitectónico y artístico, los sitios de interés histórico, arqueológico y paisajístico que permitan generar en los habitantes sentidos de apropiación y arraigo hacia el territorio y el desarrollo turístico municipal. A. Estrategias del patrimonio cultural: Desarrollo y aplicación de los instrumentos de gestión estipulados en la ley 388 de 1997 y en la Ley 397 de 1997, para el tratamiento de conservación de los bienes de valor patrimonial. Vinculación de los inmuebles y sitios de valor patrimonial, a los proyectos de desarrollo turístico municipal, a través de la oficina de Fomento al Turismo en cooperación con el Instituto de Cultura de Pereira. Incluir dentro de los programas de cultura ciudadana la temática relacionada con el reconocimiento y preservación de los elementos determinados como patrimonio cultural municipal. Realizar los estudios de caracterización que permitan la identificación y ubicación de los elementos patrimoniales históricos y artísticos. Impulsar proyectos para el reconocimiento y valoración de los sitios de potencial arqueológico del Municipio.



En términos generales, el tema de patrimonio arquitectónico, aboga por el reconocimiento de éste como hecho de interés colectivo y como tal, como elemento que fortalece el sentido de pertenencia y arraigo, ello implica sanciones para actuaciones que vayan en su detrimento y procesos educativos orientados a la comunidad a fin de afianzar su protección y cuidado.

En ninguna parte de la normativa, de todos modos, se contempla de manera explícita el tema de accesibilidad, como condición que contribuye al goce, disfrute y apropiación por parte de toda la comunidad para los bienes arquitectónicos patrimoniales.

En el Decreto 625 de octubre 17 de 2007 "se adopta el inventario de bienes patrimoniales de conservación arquitectónica, histórica y cultural y se dictan otras disposiciones".

Con el Acuerdo 078 de 2008 "se crea el fondo de aprovechamientos económicos del espacio público y se adopta el reglamento de usos y aprovechamientos económicos de los elementos constitutivos del espacio público del municipio de Pereira", acuerdo en el que se contemplan aspectos relacionados con accesibilidad, discapacidad y patrimonio. En este Acuerdo, se hace reiterada alusión al tema del Manual de Accesibilidad.

En este momento (segundo semestre de 2010) se inicia el proceso de revisión del POT, situación que se convierte en una ventana de oportunidad para reflexionar sobre el tema que nos convoca Patrimonio Accesible y Accesibilidad en los Planes de Ordenamiento Territorial del municipio de Pereira.

5. POT Manizales

Accesibilidad

En el POT de Manizales (Acuerdo 573 de 2003), el tema de accesibilidad es tímidamente explicitado y se maneja indiscriminadamente como accesibilidad vial, en cuanto acceso o conexión con.... En este POT, la accesibilidad se relaciona de manera muy especial con asuntos viales. Se plantea también, aunque no de manera concreta que se debe responder a la normativa existente.



Argumentado lo anterior, por ejemplo, el artículo que señala los “Criterios para la ubicación de usos urbanos y la definición de las áreas prioritarias de desarrollo” dice: “No todas las áreas susceptibles de ser ocupadas por sus características ambientales, tienen el mismo potencial de desarrollo desde el punto de vista urbanístico. Los terrenos que serán desarrollados deben cumplir con requerimientos establecidos por las autoridades municipales en cuanto a: Accesibilidad vial e integración a los servicios urbanos con transporte público”. Se tiene también como uno de los objetivos del “Plan integral del transporte y el sistema vial: mejorar la accesibilidad a los centros poblados y zonas de producción”.



Frente a la red vial básica urbana se propone que ésta debe garantizar “la accesibilidad en todo el territorio, siendo por ende la más importantes para el municipio” y que las vías colectoras “distribuyen el tránsito dentro de las distintas áreas que conforman la ciudad, es decir, permiten la accesibilidad directa a las zonas residenciales, institucionales y recreacionales. Son el vínculo entre las vías arterias y las vías locales”.

Sobre la red vial complementaria se dice que “Para la construcción de nuevas vías en zona rural del Municipio de Manizales se deberá contar con un trazado adecuado, procurando pendientes menores del 12%, y una geometría que permita un fácil mantenimiento y accesibilidad en cualquier época del año”.

Igual ocurre con la relación de acceso a centros poblados. Por ejemplo el numeral 1.6.2 sobre “Plan integral del transporte y el sistema vial” que plantea entre uno de sus objetivos “Mejorar la accesibilidad a los centros poblados y zonas de producción en el área rural”.

De esta misma forma se concibe el tema de accesibilidad cuando se plantea en el numeral 61.4 para Zonas de Tratamiento de Mejoramiento Integral que éstas, son áreas del municipio “contenidas en el Plan de Vivienda, numeral 1.6.5, del Componente General del documento Técnico de soporte del POT y que “presentan condiciones similares en cuanto a sus características sociales y físicas, altas densidades, desarrollos urbanos incompletos, difícil accesibilidad vial, baja dotación de equipamientos y espacios públicos, así como alta concentración de estratos 1 y 2”.

Un criterio que se explicita con relación a accesibilidad y discapacidad, se concreta en el numeral 1.6.4 sobre "Plan integral para la consolidación del equipamiento" y en el cual se define como Política, que estos equipamientos deben "Garantizar el acceso físico de todos los grupos poblacionales a los equipamientos colectivos, reglamentando las características formales y funcionales de las construcciones para que tengan fácil acceso a ellas los niños, los ancianos y los discapacitados" (visión singular). Igual ocurre con el programa de equipamientos culturales en el cual se plantea un "Estudio de viabilidad para la consolidación de una sede para discapacitados".

De manera explícita y de manera textual el tema de accesibilidad se propone con "la aplicación de la Ley 361/97, el Decreto Nacional 1538 de 2005, que determina la supresión de toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, así como en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada, y las que la modifiquen, adicionen y/o complementen".

El Acuerdo 663 del 13 de septiembre de 2007, adopta la revisión del POT de Manizales. En su memoria justificativa el tema de accesibilidad sigue desarrollándose de similar forma al Acuerdo 573 de 2003.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, el tema de accesibilidad tiene dos connotaciones, una, relacionada con el acceso (asequibilidad) a... por parte de la comunidad en general: "accesibilidad a servicios de salud" y dos, desde una perspectiva singular (accesibilidad – discapacidad) mediante "la elaboración (meta) de un estudio cuantitativo y cualitativo de la condiciones de accesibilidad física a las edificaciones institucionales atendiendo los requerimientos de la población en situación de discapacidad". En este mismo Acuerdo, y en los encuentros comunitarios se propone: "Facilitar la accesibilidad y prelación para la atención de los discapacitados en todas las instituciones públicas, privadas, escenarios deportivos, transporte, bancos, centros educativos, culturales, clínicos entre otros". En el PDM el tema de patrimonio arquitectónico no se explicita.

Patrimonio

El tema de patrimonio es ampliamente desarrollado en el POT de Manizales, se plantea incluso como modelo estructural de largo plazo y tiene como instrumento

"Tinto pa` todos"



concreto de desarrollo los planes parciales y ahora las PIP (Piezas Intermedias de Planificación, no desarrolladas en este análisis).

En términos generales se define que el patrimonio debe ser protegido y pensando en una localización en la cual todas las personas puedan usarlo.³⁸

En relación con el proyecto de un área metropolitana se plantea que se deben "Señalar las áreas de reserva y las medidas para la conservación y la protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico". Se plantean como proyectos articuladores medios de integración regional la "Preservación del Patrimonio Cultural: Arqueológico, urbanístico, arquitectónico y del paisaje y arquitectura rural".

Se propone también a "Manizales, municipio impulsor de su patrimonio cultural" y con lo cual se "respetará sus elementos patrimoniales, en especial su Centro Histórico, como parte sustancial de la memoria colectiva y de la construcción del municipio del futuro; revitalizará el Centro Histórico en sus usos residenciales, comerciales y de servicios, convirtiéndolo en atracción y orgullo de Manizales. Recuperará, igualmente, sus sectores representativos que posean valores histórico - culturales, urbanísticos, arquitectónicos y ambientales, tanto en lo urbano como en lo rural".

Para ello deberá "Conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural, histórico y arquitectónico", esto como "pilares para lograr la preservación del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico del territorio, la promoción del estudio de los elementos patrimoniales que tienen expresión física territorial, adelantando procesos para su valoración colectiva y motivando su adecuado manejo".

La "Política para la conservación y recuperación del patrimonio histórico – cultural" busca "Recuperar y promover la tradición patrimonial histórica del municipio y la representatividad de sus monumentos como elementos esenciales en la construcción de su futuro". Para ello se plantean las siguientes estrategias:

- Formular el Plan Especial de Protección del Centro Histórico.
- Crear la Junta de Protección del Patrimonio del municipio.
- Operar los derechos de transferencia inmobiliarios.
- Consolidar una cultura patrimonial en el municipio.

³⁸La localización de actividades, infraestructuras y equipamientos obedece a su interrelación y facilidad de uso por parte de la población existente y la proyectada, y a una política de protección del patrimonio existente. Igualmente se busca consolidar los asentamientos rurales existentes e iniciar un proceso de delimitación de sectores homogéneos. La sectorización facilita el análisis, el control y la aplicación de normas. Así mismo, pueden ser la base para desarrollar los .planes parciales que determina la Ley.



Ello implica señalar directrices para la conservación y preservación del patrimonio urbanístico, arquitectónico y artístico, para lo cual define que "El patrimonio urbanístico, arquitectónico y artístico del Municipio de Manizales está conformado en el área urbana: por bienes culturales de interés nacional y local, así como por sectores de interés urbanístico y arquitectónico, como representación de los valores propios de la ciudad. De igual manera en el área rural, éste está configurado por los diferentes elementos históricos que determinan, de manera particular, cada uno de los corregimientos desde aperturas o fincas; casa fondas de arriería; centralidades veredales; centros poblados; sendas históricas fundacionales; de arriería; del cable aéreo Mariquita. Manizales, del cable aéreo al Pacífico; y del ferrocarril del Cauca, entre otros. Estos valores son el legado para las nuevas generaciones que una vez desaparecidos ya no será posible restituirlos, ellos permanecen y se consolidan como hechos articuladores de la estructura territorial, los cuales se configuran como lugar de la memoria colectiva; es decir como un lugar que permite reconocer el pasado vinculado al presente y parte integral del futuro".

El propósito señalado es "Recuperar y promover la tradición patrimonial histórica del Municipio de Manizales y el poder de representatividad que tienen sus monumentos como parte integral de la ciudad - municipio presente y como elementos esenciales en la construcción de su futuro para su valoración como un entorno patrimonial que consolide en el tiempo la memoria colectiva". Ello articulado a lo establecido en la Ley 397 de 1997 la cual plantea que "es obligación del Estado y de las personas, valorar proteger y difundir el patrimonio Cultural de la Nación", es por ello que la acción de la Administración Municipal se centrará en los siguientes objetivos generales:

1. Impulsar la apropiación de los bienes culturales inmuebles y muebles, por los sectores público, privado y mixto, y por la ciudadanía, de manera que hagan parte de la cultura de la sociedad.
2. Impulsar y asegurar la incorporación de estos bienes a la vida pública, como bienes de valor histórico, que estructuran y apoyan la estructura de la Ciudad - Municipio, además que sustentan las políticas culturales; de manera que se asegure su permanencia futura y su valoración en el contexto del desarrollo contemporáneo del Municipio.
3. Incentivar el desarrollo de usos a través de los cuales los sectores se integren a la dinámica urbana y a la vez garanticen la permanencia de los bienes inmuebles y



muebles de valor patrimonial.

4. Recuperar los sectores representativos de una época del desarrollo urbano, los cuales poseen valores históricos . culturales, urbanísticos, arquitectónicos y ambientales; que padecen procesos de deterioro, degradación o abandono.

5. Hacer de la conservación, un instrumento generador de impactos positivos en su entorno, por medio del cual se revitalicen, no sólo las áreas a preservar, sino también las zonas aledañas; integrando sus actividades entre sí, colaborando de esta manera con la recuperación integral del área.

Para esto se plantean diversas estrategias, desde lo administrativo, financiero, normativo y académico³⁹:

Al artículo 19 del Acuerdo 663 de 2007, de revisión del POT, se plantea la modificación al artículo 22 del Acuerdo 573, y dice que en el suelo rural el Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico y artístico "son los elementos singulares representativos de la historia del desarrollo arquitectónico y técnico-constructivo del municipio que por sus particularidades de ocupación predial, de estilo arquitectónico, de tecnologías constructivas y por su incidencia en la forma rural, simbolizan la génesis de la evolución y el desarrollo tipológico en el ámbito municipal. Por sus valores deben ser protegidos, preservados y mantenidos. Integran esta categoría: Las Sendas Históricas entre las que se encuentran las Rutas de la Colonización, los Caminos al Magdalena, los Caminos Fundacionales, la Ruta del Ferrocarril y las Rutas de los Cables Aéreos. El Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico por corregimientos (Rutas Turístico .Culturales).

El artículo 112 queda (modificación al Componente Urbano del Documento Técnico de Soporte del Acuerdo 573) que los "elementos constitutivos del patrimonio frente a las zonas patrimoniales busca "proteger el patrimonio construido de la ciudad, para asegurar su preservación involucrándolo a la dinámica y a las exigencias del desarrollo urbano, para que sea posible su disfrute como bien de interés cultural y permanezca como símbolo de identidad para sus habitantes".

El patrimonio arquitectónico adquiere un importante valor para la comunidad y la ciudad, sin embargo el tema de accesibilidad en ninguna parte aparece de manera explícita.

³⁹Las estrategias propuestas son:

1. Apropriación de rubros presupuestales necesarios para el cumplimiento de las estrategias propuestas, así como la determinación de indicadores para medir el desarrollo de las mismas.

2. Adopción legislativa por parte de las diferentes instancias administrativas del orden nacional, departamental y municipal, de los planes especiales de protección de los bienes de interés nacional .monumentos nacionales-, entre ellos: En el Centro Histórico, el conjunto de inmuebles de arquitectura republicana y fuera del centro, los planes especiales de protección de los bienes inmuebles y muebles. De las medidas para la conservación de los bienes de interés cultural municipal y de las normativas para los sectores de interés urbanístico y arquitectónico, correspondientes a las áreas homogéneas de valor histórico.



6. A modo de conclusiones

El tema de accesibilidad es inserto en los Planes de Ordenamiento Territorial de las tres ciudades (Armenia, Manizales y Pereira), con diferentes intensidades y concepciones, desde una visión global hasta una visión singular de la misma. El tema de patrimonio se desarrolla ampliamente en los tres POT, pero la relación accesibilidad – patrimonio en ninguno se contempla de manera explícita.

POT de Armenia

Sobre accesibilidad

- Al tener como uno de los propósitos la inclusión, y la accesibilidad como una explícita condición para lograrlo, se desarrolla y se despliega de manera amplia en todo el Plan.
- La accesibilidad en este Plan, tiene una fuerte concepción e interpretación en relación a la visión global de ésta y con elementos implícitos que conducen a criterios del diseño universal.
- Esta visión global de la accesibilidad de todos modos, se puntualiza como cualidad del medio físico cuando se refiere a condiciones propias y necesidades de ciertos grupos poblacionales (personas con discapacidad, adultos mayores, niños).
- Se contempla la accesibilidad no solo desde la perspectiva de accesibilidad al medio físico, sino que también desarrolla elementos relacionados con accesibilidad al transporte, las comunicaciones y la tecnología.

3. Puesta en función de la Junta de Protección del Patrimonio Cultural-Físico del Municipio de Manizales, como ente municipal que vele por la conservación y puesta en valor del patrimonio.

4. Conformación y ejecución de un Plan de Divulgación Integral, que permita reconocer y complementar el Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Municipio.

5. Incorporación del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico y Artístico en el Plan Turístico- Cultural del Municipio de Manizales, en el marco de la puesta en valor de las preexistencias históricas, con el objetivo de lograr un aprovechamiento de los valores paisajísticos, ecológicos y patrimoniales de la arquitectura de madera o bahareque; los cuales caracterizan al Municipio como región con ventajas para el desarrollo ecoturístico.

6. Desarrollo y adopción de normativas específicas para los sectores de interés urbanístico y arquitectónico, correspondiente a las áreas de valor histórico; a través de una legislación de los usos del suelo con el objeto de conservar las características históricas, urbanísticas, arquitectónicas y ambientales que identifican y valoran estos lugares; además de las soluciones de movilidad peatonal y vehicular a través de proyectos de espacio público; soluciones técnicas contemporáneas para el manejo de redes domiciliarias; estructura verde, entre otras.

7. Diseño y ejecución de programas de capacitación comunitaria para el manejo coherente de las tecnologías constructivas, tal como es el caso de las estructuras de madera o bahareque; particularmente en el ámbito de las intervenciones sobre inmuebles de valor patrimonial, tanto en el área urbana como en la rural.

8. Incentivos a la inversión privada para la recuperación de inmuebles para su intervención; además de la realización de convenios de apropiaciones presupuestales nacionales, a través del Ministerio de Cultura, e internacionales, a través del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

9. Incorporación de las entidades prestadoras de servicios públicos a través de la formulación y ejecución de Planes Sectoriales que conlleven a una descontaminación ambiental y protección técnica adecuada del patrimonio.

10. Configuración de Líneas de Investigación que propendan por la realización de inventarios detallados y planes de protección del patrimonio artístico y arqueológico del Municipio de Manizales.

11. Puesta en función de un Banco de Proyectos de simulación de actuaciones urbanísticas y arquitectónicas en los diversos escenarios patrimoniales en convenio con las Universidades de la Región; los cuales permitan aportar a la comunidad factibilidades de recuperación y puesta en valor de los inmuebles de valor histórico.

12. Consolidación de una cultura colectiva en el ámbito del reconocimiento, la valoración y la conservación del patrimonio, como identidad cultural y memoria histórica de los ciudadanos.

13. Desarrollo de acciones académico . administrativas que conlleven al fortalecimiento del reconocimiento y trascendencia nacional e internacional del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico y Artístico del municipio de Manizales.



- Se propone un “plan de accesibilidad gradual” partiendo de la identificación cuantificada de condiciones de accesibilidad iniciales.

Sobre patrimonio

- El patrimonio histórico cultural y arquitectónico se define como uno de los sistemas estructurantes de bienes públicos y de la ciudadanía, es decir como hecho de interés colectivo y en el cual la participación juega un papel importante.
- Se plantea que el patrimonio es incluso la identidad misma de la comunidad.
- Existe una relación asociada del patrimonio con el turismo y lo ambiental y éstos como alternativas para el desarrollo económico del municipio.
- La cultura ciudadana como conjunto de costumbres generan sentido de pertenencia y conducen al respeto del patrimonio común y el reconocimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos.

Concatenación

Es claro el avance que frente a concepción y desarrollo se hace en los temas de accesibilidad y patrimonio (de manera separada) en el POT de Armenia, se conciben éstos como elementos fundamentales para el desarrollo, la inclusión, la identidad y la convivencia, sin embargo no se explicita el desarrollo de patrimonio accesible en ninguno de sus contenidos. Pudiera pensarse que al ser implícita la accesibilidad como uno de los principios para la inclusión, el patrimonio arquitectónico debería orientarse en este sentido, pero no existen elementos certeros que conduzcan a ello.

POT de Pereira

Sobre accesibilidad

- El concepto de accesibilidad se considera indiscriminadamente como posibilidad para el acceso a, para conectarse con, en relación con, accesibilidad y movilidad, accesibilidad y conexión, accesibilidad y funcionalidad, adquiriendo así múltiples matices que hacen de la accesibilidad un elemento de difícil comprensión y resolución.
- Se concibe la accesibilidad desde una visión global, con la cual se incluyen y benefician todos los ciudadanos y también desde una visión singular que incluye y



beneficia a las personas con discapacidad.

- La visión predominante de la accesibilidad se inscribe en los parámetros de su visión singular, es decir su relación discapacidad – accesibilidad.
- Se está en el diseño y en estudio del Decreto del Manual de Accesibilidad, que tiene como soportes de justificación el tema de discapacidad.
- Existe un interés importante en dotar de condiciones de accesibilidad a espacios públicos.

Sobre patrimonio

- El patrimonio arquitectónico genera identidad, sentido de apropiación y arraigo y contribuye al desarrollo turístico del municipio.
- Los programas de cultura ciudadana aportan al reconocimiento y preservación del patrimonio.
- La intervención propuesta para el patrimonio arquitectónico hace énfasis en aspectos formales.
- El patrimonio arquitectónico se concibe como bien de todos.

Concatenación

El tema de accesibilidad, se desarrollará puntualmente en el Manual de Accesibilidad propuesto. El tema de patrimonio tiene normativas propias que en ningún momento explicita la relación accesibilidad – patrimonio, pese a que éste último se ubica como bien colectivo.

POT de Manizales

Sobre accesibilidad

- El tema de accesibilidad es tímidamente explicitado.
- La accesibilidad se maneja de manera indiscriminada como acceso a... o conexión con... haciendo especial relación al acceso vial a determinadas áreas o zonas.
- Para determinadas obras, especialmente de carácter público, se plantea el cumplimiento de normativa.
- Se propone de manera explícita el cumplimiento de la Ley 361 del 97 y del Decreto 1538 de 2005 frente a supresión de barreras.
- Se hace un especial énfasis en la visión singular de la accesibilidad para equipamientos colectivos.



Sobre patrimonio

- El tema de patrimonio se plantea como modelo estructural de largo plazo y tiene como instrumento concreto de desarrollo los planes parciales y ahora las PIP (Piezas Intermedias de Planificación, no desarrolladas en este análisis).
- El patrimonio debe ser protegido y pensando en una localización en la cual todas las personas puedan usarlo.
- En Manizales, el centro histórico tiene un especial sentido en el ámbito del patrimonio cultural.
- El conocimiento y educación frente al patrimonio arquitectónico es un pilar para la preservación.
- La recuperación y promoción del patrimonio son fundamentales para la construcción de futuro.
- El tema de accesibilidad al patrimonio arquitectónico no es desarrollado.



Concatenación

El tema de accesibilidad tiene una fuerte relación con acceso a... si bien se plantea el cumplimiento de normativas, éste no se desarrolla y menos en lo referido de manera explícita en cuanto a patrimonio arquitectónico a pesar de constituirse en pieza fundamental para la identidad, el arraigo y el futuro de la ciudad.

7. Concatenación regional

- El tema de accesibilidad se ha venido insertando en los POT de las tres capitales de los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, con diferentes intensidades.
- El tema de accesibilidad es más claramente transversalizado en el POT de Armenia y de manera tímida o indiscriminada conceptual y técnicamente en los POT de Pereira y Manizales.
- Regionalmente se concibe el asunto del patrimonio "como un asunto de todos", sin embargo no se contemplan concepciones, medidas y acciones específicas en cuanto a patrimonio accesible, es decir patrimonio para todos y de todos, en ninguno de los POT.
- Conceptualmente el tema de accesibilidad pasa desde lo singular hasta lo universal.
- Existe una indiscriminada relación de acceso y accesibilidad, asequibilidad y accesibilidad en los POT.

- Frente a patrimonio, la educación, cultura ciudadana y la participación, juegan un papel importante a desarrollar-
- Persiste el tema de la relación accesibilidad – discapacidad y no la accesibilidad como bien para todos.
- En cuanto a transporte, tecnología y comunicaciones accesibles, el tema es débilmente desarrollado, a excepción del POT de Armenia que lo contempla como un elemento importante a desarrollar.

"Tinto pa` todos"





**E. PROPUESTAS GLOBALES
DE LINEAMIENTOS Y PROYECCIONES**

"Tinto pa` todos"



E. PROPUESTAS GLOBALES DE LINEAMIENTOS Y PROYECCIONES

El cuadro que se presenta a continuación, es el resultado del proceso desarrollado para este documento, luego del trabajo de socialización y complementación implementado en las ciudades de Armenia, Manizales y Pereira y como se ha expresado anteriormente, participaron múltiples actores. Para tener una visión más amplia de este resultado y de las demandas y propuestas locales, se entregan como anexo las relatorías de las reuniones preliminares y las jornadas de complementación al documento base presentado.

Estrategias para el desarrollo del tema de accesibilidad y patrimonio accesible en el Eje Cafetero Colombiano

ESTRATEGIA	ACCIONES
INSERCIÓN DE LA TEMÁTICA	En la visión y principios de los POT, orientando la planeación al desarrollo de ciudades inclusivas.
	En todo el contenido de los POT. El tema debe ser transversalizado a partir del reconociendo de la accesibilidad como cualidad y facilitador para el confort, seguridad e inclusión de todas las personas (Diseño Universal).
	En los currículos académicos de los niveles técnicos y de educación superior en diferentes disciplinas (informática, construcción, diseño, arquitectura, publicidad entre otras).
	En diferentes instancias de decisión y de participación (Consejos de Patrimonio, Cultura, Territoriales de Planeación, Política Social, Discapacidad, Espacio Público, Movilidad etc.).
	En todas las escalas de planificación (globales y sectoriales). POT, Planes Parciales, Piezas Intermedias de Planificación, Espacio Público, Patrimonio, Movilidad, Ciudades Amables etc..
DEFINICIÓN DE PLANES DE ACCESIBILIDAD	Elaboración de diagnósticos de accesibilidad como líneas base para el medio físico, el transporte, la tecnología y las comunicaciones.
	Definición de planes graduales de accesibilidad incluido patrimonio accesible a corto, mediano y largo plazo. Priorizando intervenciones en infraestructura de interés colectivo (Educación, salud, espacios comunales etc.) y también de vivienda.
	Estructuración de manuales de accesibilidad como instrumentos orientadores.
ORGANIZACION	Creación de Comités, Mesas o Veedurías de Accesibilidad (municipal y regional) con representación de diferentes actores (públicos, privados, academia etc.), incluidos representantes de diferentes discapacidades.
SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO	Definición y/o fortalecimiento de mecanismos de seguimiento, evaluación y monitoreo a obras nuevas, de remodelación, adaptación etc. Juegan un papel fundamental: Curadurías, Control Urbano, Organizaciones (Comité, Mesa, Veeduría).
FORMACIÓN CIUDADANA	Sobre los procesos de planeación territorial.
	Sobre la accesibilidad y las actitudes frente al derecho de uso y disfrute colectivo del espacio público.
ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO	A entidades de gobierno, curadurías, rama judicial y orientadores de diferentes planes específicos. La academia juega un papel fundamental



BIBLIOGRAFÍA

- CASTELLANOS PARRA, Wilson. Accesibilidad e inclusión social, una mirada desde los universitarios. Manizales. 2006
- CORREA MONTOYA, Lucas. Breves reflexiones sobre el derecho a la ciudad en los instrumentos internacionales y la Constitución Política Colombiana de 1991. En: http://es.wikipedia.org/wiki/Henri_Lefebvre. Consultado el 4 de julio de 2010.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. CONPES 80: Políticas Públicas de Discapacidad. Bogotá. 2004
- FESCOL. Conflictos regionales, la crisis del Eje Cafetero. Bogotá. 1999.
- FONSECA, Loenzo y CABALLERO, Jorge. Inventario – valoración del patrimonio. Ediciones PROA. Bogotá. 2000.
- FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA. La discapacidad en el contexto del sistema general de seguridad social en salud en Colombia. Bogotá. 2009
- LEFEBVRE, Henri. El derecho a la ciudad. Revista Contratiempo de Pensamiento y Cultura. Barcelona 1973. En: <http://www.revistacontratiempo.com.ar/lefebvre.htm>. Consultado el 15 de junio de 2010.
- LLAMAZUARES VALDECO, Iván. Método Comparativo. Universidad de Salamanca. En: http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/M/metodocomparativo_b.htm. Consultado el 27 de julio de 2010.
- ONU. Convención de Derechos de Personas con Discapacidad. 2007.
- OMS – ONU. CIF: Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud. Barcelona. 2001
- REPUBLICA DE COLOMBIA. LEY 388 de 1997. Bogotá. 1997



- VARIOS. PATRAC. España. 2010. En: <http://www.patrimonioaccesible.com/escenario.html>. Consultado: 19 de julio de 2010.
- VARIOS. La discriminación positiva o acción afirmativa. En: http://es.wikipedia.org/wiki/Discriminaci%C3%B3n_positiva. Consultado el 27 de julio de 2010.
- VELÁSQUEZ, Fabio E. Conversaciones sobre el derecho a la ciudad. Fundación Foro Nacional por Colombia. Bogotá 2006.
- ZULUAGA GOMEZ, Víctor. La nueva historia de Pereira: Fundación. Pereira. 2005

En el documento se desarrolla una extensa normativa en los temas de accesibilidad y patrimonio, además de los acuerdos propios para cada POT analizado. Entre otras normativas:

Ley 361 del 7 de febrero de 1997, que estableció los mecanismos de integración social de las personas con limitación. La norma tuvo como principios inspiradores el derecho a la igualdad y el respeto por la dignidad humana en aras de lograr la normalización social plena y la total integración de las personas con limitación. Dicha Ley ha sido modificada por las Leyes 982 de 2005 y 1145 de 2007, y adicionada, recientemente, por las Leyes 1287 y 1306 de 2009, así:

La Ley 982 de 2005, modificó la Ley 361 al establecer normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas.

La Ley 1145 de 2007, tuvo por objeto impulsar la formación e implementación de la política pública en discapacidad, con el fin de promocionar y garantizar los derechos fundamentales de personas con y en situación de discapacidad y, para tal efecto, creó el Sistema Nacional de Discapacidad (SND), entendido como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad.

Ley 1287 del 3 de marzo de 2009, adicionó la Ley 361 al definir los conceptos de "bahías de estacionamiento", "movilidad reducida" y "accesibilidad", con el fin



de garantizar la efectividad de los derechos de las personas con discapacidad. Los conceptos fueron definidos así: o Bahías de estacionamiento: Parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén destinada al estacionamiento de vehículos. o Movilidad reducida: Es la restricción para desplazarse que presentan algunas personas debido a una discapacidad o que sin ser discapacitadas presentan algún tipo de limitación en su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales.

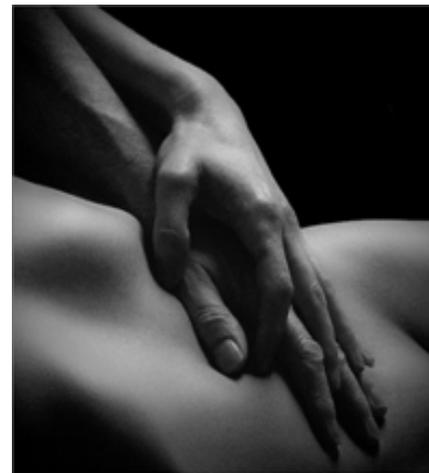
Ley 1306 del 5 de junio de 2009, modificó de manera significativa el Código Civil colombiano y vino a completar el marco de protección para los discapacitados mentales al dictar una serie de normas tendientes a establecer el nuevo régimen de representación legal para los incapaces emancipados.

Ley 762 del 31 de julio de 2002, norma que aprobó la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita el 7 de junio de 1999, en la ciudad de Guatemala (Guatemala). La Convención constituye un verdadero avance y se ha constituido en el pilar fundamental de toda la normativa que ha surgido en torno al tema desde tal fecha, al definir con precisión y claridad los términos "discapacidad" y "discriminación contra las personas con discapacidad"

Decreto 1660 del 16 de junio de 2003, reglamentó la accesibilidad a todos los modos de transporte de la población en general y, en especial, de las personas con discapacidad.

Decreto 1538 del 17 de mayo de 2005, estableció las condiciones básicas de accesibilidad a los espacios de uso público, a los edificios abiertos al público y en los estacionamientos.

Ley 1275 del 5 de enero de 2009, estableció lineamientos de Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo al declararlas en condición de discapacidad. La Ley define como "enanismo" el trastorno del crecimiento de tipo hormonal o genético, caracterizado por una talla inferior a la medida de los individuos de la misma especie o raza.



ANEXOS

Anexo 1.

El siguiente Manifiesto, es una propuesta a discutir, complementar, concertar y formalizar con diferentes actores de la región durante el evento: Pre ágora: Ciudades para Todos, a realizarse en la ciudad de Manizales los días 24 y 25 de marzo.

MANIFIESTO REGIONAL: CIUDADES PARA TODOS Manizales, 24 de Marzo de 2011

Considerando que la ciudad es la máxima obra del ser humano y que en ella, la diversidad hace parte de su realidad y vida misma.

Reconociendo que la ciudad y los bienes patrimoniales de nuestras ciudades son de todos y para todos sin exclusión alguna.

Identificados con el reconocimiento que si bien la accesibilidad es un requerimiento fundamental para el desarrollo de determinados colectivos, la accesibilidad es ante todo una cualidad del medio físico, el transporte, la comunicación y la tecnología para el confort, la seguridad, el desarrollo y la inclusión de todos los seres humanos.

Valorando los esfuerzos y avances que se han dado en cuanto a accesibilidad se refiere en las ciudades de Armenia, Manizales y Pereira.

Asumiendo los desafíos que a la sociedad, la academia y el gobierno se les demanda para el logro de ciudades para todos.

Solicitamos a las Alcaldías, Secretarías de Planeación, Consejos Territoriales de Planeación y Concejos Municipales de Armenia, Manizales y Pereira a que inserten en sus Planes de Ordenamiento Territorial el tema de accesibilidad y patrimonio accesible:

- En la visión y principios de los POT, orientando la planeación al desarrollo de ciudades inclusivas.
- En todo el contenido de los POT, el tema debe ser transversalizado a partir del reconocimiento de la accesibilidad como cualidad y facilitador para el confort, seguridad e inclusión de todas las personas (Diseño Universal).
- En todas las escalas de planificación (globales y sectoriales). POT, Planes Parciales, Piezas Intermedias de Planificación, Espacio Público, Patrimonio, Movilidad, Ciudades Amables etc..



Invitamos a las entidades educativas del nivel técnico, tecnológico y superior (públicas y privadas) a que inserten en sus currículos y en diferentes disciplinas (arquitectura, construcción, artes visuales, informática, entre otras) el tema de accesibilidad y patrimonio accesible.

Invitamos a los candidatos a Alcaldías y gobiernos locales a que incluyan en sus programas y Planes de Desarrollo y en los de Ordenamiento Territorial:

- Elaboración de diagnósticos de accesibilidad como líneas base para el medio físico, el transporte, la tecnología y las comunicaciones.
- Definición de planes graduales de accesibilidad incluido patrimonio accesible a corto, mediano y largo plazo. Priorizando intervenciones de interés colectivo.
- Estructuración de manuales de accesibilidad como instrumentos orientadores.

Exhortamos a la comunidad en general, sus organizaciones sociales, incluidas de diferentes discapacidades, academia, empresa privada y entidades gubernamentales a que se conformen en Armenia, Manizales y Pereira Comités, Mesas o Veedurías de Accesibilidad (municipal y regional).

Invitamos a las diferentes instancias de decisión, planeación y participación (Consejos de Patrimonio, Cultura, Territoriales de Planeación, Política Social, Discapacidad, Espacio Público, Movilidad etc.) a que incluyan en sus agendas de trabajo el tema de accesibilidad y patrimonio accesible.

Solicitamos a las entidades responsables del desarrollo de obras de infraestructura, a establecer, fortalecer y difundir los mecanismos de seguimiento, control y monitoreo a las mismas

Motivamos a las Secretarías de Planeación Municipal a que emprendan y/o fortalezcan acciones educativas sobre procesos de planeación territorial, los POT, alternativas de accesibilidad y actitudes positivas frente al uso y disfrute del espacio y la infraestructura como derecho de todos.

Los responsables del Manifiesto “Ciudades para Todos”:

Conscientes de la importancia que tiene para la región avanzar en la consolidación de ciudades inclusivas, ciudades para todos;

Dispuestos al desarrollo de acciones conjuntas entre sociedad civil, empresa privada y gobierno;

Decidimos

1. Dar continuidad a este proceso a través de la conformación y dinamización en

Manizales, Armenia y Pereira de una mesa de impulso en cada municipio "Ciudades para Todos".

2. Llevar a cabo un plan de acción conjunto que abarque:

- a. Programación de reuniones con temáticas, intenciones, periodicidad y responsables.
- b. Diseño de alternativas de contenidos académicos.
- c. Alternativas para la difusión y gestión del Manifiesto.

Anexo 2.

Talleres de complementación al análisis comparado realizado a los POT de Armenia, Manizales y Pereira en el tema de accesibilidad y patrimonio – 2011

Manizales: 15 de febrero - Armenia: 16 de febrero - Pereira: 17 de febrero y 2 de marzo

El día 30 de Noviembre de 2010, nos dimos cita en la ciudad de Pereira y convocados por la Universidad Católica de Manizales y REDDIS Pereira, 27 representantes de la región cafetera de organizaciones, Programas de Arquitectura e instituciones públicas y privadas⁴⁰, para conocer el **AVANCE DEL ANALISIS COMPARADO REALIZADO A LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DE ARMENIA, MANIZALES Y PEREIRA EN EL TEMA DE ACCESIBILIDAD Y PATRIMONIO ACCESIBLE.**

En este evento, acordamos que para el mes de marzo, realizaríamos en la ciudad de Manizales, el evento regional Ciudades para Todos con la participación de invitados internacionales, y en el cual socializaremos el resultado de la lectura final a los POT de Armenia, Manizales y Pereira en asuntos relacionados con accesibilidad, patrimonio y discapacidad, lo entregaremos a las Alcaldía Municipales y firmaremos el Manifiesto Regional Ciudades para Todos. Desde esta perspectiva resulta fundamental hacer una revisión al documento de avance presentado contando con la participación de muchos actores interesados e implicados en el tema.

Se realizaron entonces los **TALLER DE COMPLEMENTACIÓN AL DOCUMENTO DE AVANCE DEL ANALISIS COMPARADO A LOS PLANES**

⁴⁰Participaron representantes de: ASORISA, Diario del Otún, Universidad Gran Colombia, ASOLIVIR, Visión Club, Curaduría 2 Pereira, ASOLIA; CORPODISCAL, LIDESOR, Universidad Católica de Manizales, Consejo Territorial de Planeación Armenia, Alcaldía de Pereira, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación, Fundación Luz Ya y REDDIS Pereira, red que articula 12 organizaciones de personas con discapacidad.



DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES, ARMENIA Y PEREIRA, así: Manizales 15 de febrero, Armenia 16 de febrero y Pereira 17 de febrero. Igualmente la Fundación Carolina presentó el programa de becas, haciendo énfasis en la alianza Fundación Saldarriaga Concha – Fundación Carolina.

En las reuniones preliminares realizadas los días 3, 4 y 5 de febrero

Cronograma - agenda: talleres de complementación

CIUDAD	DIA	LUGAR	HORA
Manizales	15 de febrero	Universidad Católica de Manizales	9:00 am – 12:00 m
Armenia	16 de febrero	Universidad La Gran Colombia – Avenida Bolívar	9:00 am – 12:00 m
Pereira	17 de febrero – 2 de marzo	Alcaldía de Pereira – 9º piso	9:00 am – 12.00 m
INTENCION: Complementar y enriquecer el documento presentado de avances de la investigación sobre accesibilidad y patrimonio en los POT de Armenia, Manizales y Pereira.		IDEAS CENTRALES A DESARROLLAR: Accesibilidad, Patrimonio, PATRAC, POT	

AGENDA
<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida – apertura – Presentación de intenciones (Manizales, Director de Investigaciones UCM; Armenia, Decano de Arquitectura Universidad La Gran Colombia; Pereira, Director POT Pereira Secretaría de Planeación). • Presentación de participantes • Presentación de Becas Fundación Carolina – Saldarriaga Concha (Adela Morales, Directora Fundación Carolina) • Presentación del proceso en el que está el POT y de los contenidos en accesibilidad, patrimonio y discapacidad (Secretarías de Planeación) • Presentación general de hallazgos regionales en el tema de accesibilidad, patrimonio accesible en los POT de Armenia, Manizales y Pereira con énfasis en el de la ciudad donde se desarrolla el taller de complementación (Wilson Castellanos Parra, REDDIS Pereira – UCM). • Taller – conversatorio de alternativas de complementación. • Presentación Seminario Regional (UCM – REDDIS)

Relatoría taller de complementación – Manizales – 15 de febrero de 2011 Universidad Católica de Manizales

DIA: 15 de febrero de 2011	LUGAR: Universidad Católica de Manizales
HORA: 9:00 am a 12:00 m	FACILITADOR: Juan Carlos López (UCM) - Wilson Castellanos Parra (UCM - REDDIS Pereira)
INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES: (11) Universidad Católica de Manizales – Corporación de Discapacitados de Caldas – CORPODISCAL- REDDIS Pereira – FUNCONVERDE – Secretaría de Salud – Intro Arquitectura – ASOLIVIR – ASOLIA – FUCAJUN – ASORCAL – Fundación Carolina	NUMERO DE PARTICIPANTES: 20 NUMERO HOMBRES: 9 NUMERO MUJERES: 11
INTENCION: Aportar elementos de complementación al documento base para el POT de Manizales.	IDEAS CENTRALES A DESARROLLAR: Proceso desarrollado, intenciones, taller de complementación.

PROPUESTAS Y REFLEXIONES

- Hacer cumplir la normativa y judicialización en caso de no cumplirse
- Trabajar con la comunidad para generar cultura y sensibilidad frente al tema.
- Los proyectos de ciudad deben ser pensados en ciudades para todos.
- Generar estrategias de incidencia frente al tema con el sector privado.
- Manizales tiene retos importantes dada su abrupta topografía.
- Es necesario ampliar la mirada de discapacidad teniendo en cuenta todas las discapacidades y no solo discapacidad motora.
- Es fundamental incidir de manera contundente en el POT de la ciudad.
- Se requiere la definición de planes de accesibilidad a mediano y largo plazo.
- La planeación debe contemplar en sus diferentes escalas las normativas internacionales, nacionales y las orientaciones del diseño universal, teniendo como eje que la accesibilidad es para todos.
- El tema debe ser transversalizado en todo el POT inclusive de sus principios mismos.
- Incluir en los currículos académicos de las universidades lo concerniente a accesibilidad, inclusión, ciudades para todos, diseño universal y patrimonio accesible.
- El tema debe ser inserto en los diferentes planes que se diseñan (espacio público, movilidad, vivienda etc.) al igual que en la reglamentación de las Piezas Intermedias de Planificación.
- Adecuación gradual de la totalidad de espacios e infraestructura de carácter público.
- Las Curadurías Urbanas juegan un papel fundamental.
- La accesibilidad debe considerarse como un facilitador para la inclusión y la participación.
- Es necesario hacer un diagnóstico riguroso de condiciones de accesibilidad y definir puntos de intervención prioritaria con miras a hacer un desarrollo coherente.
- Se requiere la vinculación de otras disciplinas (diseño industrial, informática etc.)
- Creación de un Comité o Mesa de Accesibilidad con representación de diferentes actores incluidos representantes de diferentes discapacidades.
- Crear un grupo de apoyo de seguimiento, evaluación y monitoreo.
- Claridad en cuanto a políticas y lineamientos para patrimonio accesible.
- Definición de una cátedra de accesibilidad.
- Avanzar en señalización adecuada para diferentes discapacidades.
- Definición de diseños estandarizados y de obligatorio cumplimiento.
- Es necesario incidir con la temática en diferentes instancias.

**Relatoría taller de complementación – Armenia – 16 de febrero de 2011
Universidad La Gran Colombia**

DIA: 16 de febrero de 2011	LUGAR: Universidad La Gran Colombia
HORA: 9:00 am a 12:00 m	FACILITADOR: Juan Carlos Oliveros (UGC) - Wilson Castellanos Parra (UCM - REDDIS Pereira)
INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES: (14) Universidad La Gran Colombia – Planeación Municipal – CRQ – Universidad del Quindío – ASOLIVIQUIN – ASODID – ASOLIA – SETTA – Consejo Territorial de Planeación – Corpocultura – Corpodiscal – ISSQ – Fundación Carolina – REDDIS Pereira	NUMERO DE PARTICIPANTES: 21 NUMERO HOMBRES: 10 NUMERO MUJERES: 11
INTENCION: Aportar elementos de complementación al documento base para el POT de Armenia.	IDEAS CENTRALES A DESARROLLAR: Proceso desarrollado, intenciones, taller de complementación.

"Tinto pa' todos"



PROPUESTAS Y REFLEXIONES

- El POT de Armenia (Segunda generación, ya aprobado), tiene entre sus principios el tema de accesibilidad desde una visión global hasta singular. Se plantea en la visión la equidad, la sostenibilidad y la accesibilidad aportando al desarrollo de una ciudad incluyente y participativa. Los sistemas estructurantes del POT definen estrategias específicas de accesibilidad en cuanto a conectividad, redes, espacio público, infraestructura entre otros. Igual ocurre con el proyecto Ciudades Amables y en los planes de espacio público, movilidad y planes graduales de accesibilidad soportados en la realización de un diagnóstico que permita su cuantificación, igualmente la adopción del manual de accesibilidad para nuevos desarrollos. En este POT se inserta el tema de ciudadanía y civismo además de acuerdos compartidos con diversidad de actores. Se obliga a las Curadurías la revisión del tema de accesibilidad.
- El tema de patrimonio accesible no se desarrolla aunque hay elementos sueltos que conducen a ello en el POT.
- Es necesario avanzar frente a las barreras actitudinales en cuanto a accesibilidad – discapacidad.
- La academia, la universidad tiene un deber y papel fundamentales.
- Se ha empezado a incorporar el tema en la academia.
- Es importante involucrar en estos procesos a las personas con discapacidad.
- Se plantea que es necesario implementar estrategias relacionadas con:
 - Educación y capacitación sobre el POT y el tema específico de accesibilidad – patrimonio accesible de manera sencilla orientada a la comunidad en general, a los estudiantes, a los funcionarios públicos, al sector privado, al sector judicial.
 - Asesoría y acompañamiento a entidades de gobierno, curadurías y diferentes planes específicos.
 - Seguimiento, evaluación y monitoreo ciudadano al POT.
 - Inserción de la temática en currículos, consejo de cultura y consejos de patrimonio.
 - El POT debe estar inserto en la política pública de discapacidad.

Relatoría primer taller de complementación – Pereira – 17 de febrero de 2011 Alcaldía de Pereira

DIA: 17 de febrero de 2011	LUGAR: Universidad Católica de Manizales
HORA: 9:00 am a 12:00 m	FACILITADOR: Juan Carlos Aristizabal (Secretaría de Planeación) - Wilson Castellanos Parra (UCM - REDDIS Pereira)
INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES: (10) Secretaría de Educación – ASOLIA – Secretaría de Desarrollo Social – ASOLIVIR – CINDES – secretaria de Planeación – Liga de Discapacidad Visual – Fundación Carolina – REDDIS Pereira – Curaduría Urbana No 2	NUMERO DE PARTICIPANTES: 14 NUMERO HOMBRES: 5 NUMERO MUJERES: 9
INTENCION: Aportar elementos de complementación al documento base para el POT de Manizales.	IDEAS CENTRALES A DESARROLLAR: Proceso desarrollado, intenciones, taller de complementación.

PROPUESTAS Y REFLEXIONES

En Pereira se decidió hacer una nueva convocatoria a diferentes actores, para ello, REDDIS Pereira entregará las cartas de invitación. Se definió la sesión para el 2 de marzo en el 9º piso de la Alcaldía de 2 a 5 pm.

La Secretaría de Planeación presenta los contenidos del POT y puntualiza de manera específica el Manual de Accesibilidad. REDDIS Pereira y la UCM presentan de manera general los hallazgos frente al trabajo presentado.

Se percibe y plantea la posibilidad y pertinencia de incluir la temática en la revisión del POT.

Relatoría segundo taller de complementación – Pereira – 2 de marzo de 2011 Alcaldía de Pereira

DIA: 2 de marzo de 2011	LUGAR: Alcaldía de Pereira
HORA: 2:00 am a 5:00 m	FACILITADOR: Marcela Acevedo (Secretaría de Planeación) - Wilson Castellanos Parra (UCM - REDDIS Pereira)
INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES: (12) ASOLIA – ASOLIVIR – Secretaría de Desarrollo Social – CINDES – Secretaría de Educación Municipal – Curaduría 1 – Curaduría 2 – Universidad Católica de Pereira – Secretaría de Planeación – Megabús – REDDIS Pereira – Liga Discapacidad Visual	NUMERO DE PARTICIPANTES: 21 NUMERO HOMBRES: 7 NUMERO MUJERES: 14
INTENCION: Aportar elementos de complementación al documento base para el POT de Manizales.	IDEAS CENTRALES A DESARROLLAR: Proceso desarrollado, intenciones, taller de complementación.

PROPUESTAS Y REFLEXIONES

- Frente al Manual de Accesibilidad es fundamental iniciar estableciendo la naturaleza y al cance de la propuesta, pues en éste solo se resuelven asuntos técnicos, que están resueltos en otros manuales.
- Cómo articular el manual a otras entidades y actores por ejemplo el comercio y la empresa privada y a los problemas de movilidad.
- Debe generarse una articulación institucional y de actores para la definición y cumplimiento de de lineamientos para nuevas áreas urbanas, además de establecer criterios para áreas rurales.
- Es necesario tener un concepto de movilidad amplio.
- El tema se ha ido visibilizando.
- Es claro que poco conocemos del tema, especialmente sobre patrimonio accesible, es necesario avanzar a fin de tener una más clara argumentación.
- Es fundamental aportar al tema de accesibilidad a la vivienda, pues es en ella donde se desarrolla el ser y su familia y de manera especial en vivienda de interés social.
- Urge definir alternativas, estrategias y normativas frente a accesibilidad en infraestructura educativa.
- En espacio público el tema debe ser desarrollado ampliamente.
- Este es un proceso, no se puede pretender que de la noche a la mañana tengamos una ciudad y un municipio accesible.
- Cómo hacer para insertar el tema en la normativa y más cuando la normativa frente a patrimonio es rígida.
- Es necesario convocar a múltiples disciplinas para que desde su creatividad se avance hacia la consolidación de una ciudad y un patrimonio accesible.
- En el POT, el tema debe ser abordado de una manera más integral.
- Este tema requiere de muchos actores.
- Es necesario educar a la comunidad frente al cuidado de ayudas de accesibilidad en la infraestructura pública.
- Vale la pena exaltar las buenas prácticas de adecuaciones accesibles orientadas desde el sector público y privado.
- Las personas van ampliando su participación en estos asuntos de ciudad.
- Es fundamental difundir el decreto que adopta el Manual de Accesibilidad, la Secretaría de Planeación se compromete a remitirlo en PDF a todos los participantes.
- Es necesario hacer un evento regional para continuar el proceso.
- Deben regularse las adaptaciones, desde la funcionalidad hasta la calidad.
- La ciudad ha ido avanzando positivamente en el tema.
- Se requiere de campañas educativas con transportadores. Se plantea que si hay quejas frente a Megabús, se toman las medidas del caso.
- Existen dificultades de accesibilidad en los alimentadores.
- Es importante que en los procesos de diseño y planificación se convoquen a personas con discapacidad.

"Tinto pa' todos"



Anexo 3: directorio de participantes

Hicieron parte de este proceso. Mil gracias a todos y todas

NOMBRE		ENTIDAD	TELEFONO	EMAIL
Adela Morales	Bogotá	FUNDACION CAROLINA	6183536	direccionejecutiva@fundacioncarolina.org.co
Agran Faz	Armenia	CONSEJO TERRITORIAL PLANEACION	312-8863308	
Alba Lucía Franco V.	Pereira	SECRETARIA DE EDUCACION	3354462	albita.lu55@gmail.com
Alfredo Murillo	Armenia	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	315-5479010	extensioningenieria@uniquindio.edu.co
Alirio Castro	Armenia	CONSEJO TERRITORIAL PLANEACION	311-3298189	juntalamontafia@yahoo.es
Alonso Gómez	Manizales	CORPODISCAL	8807955	corpodiscal95@gmail.com
Álvaro Gutiérrez Mejía	Manizales	CORPODISCAL	312-8920020	desbaratado@hotmail.com
Amparo Cano Pineda	Pereira	CINDES	314-7487342	amparocano@hotmail.es
Ana María Ocampo	Manizales	SECRETARIA DE SALUD	310-5184181	ana-ocampo@une.net.co
Andrea Puerta	Pereira	CURADURIA PRIMERA		ancapu@msn.com
Andrea Rojas	Armenia	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	320-4170797	relint@uniquindio.edu.co
Andrés Felipe Oliveros	Manizales	CORPODISCAL	312-2023024	anfe42@hotmail.com
Ángela Jiménez	Manizales	UNIVERSIDAD CATOLICA	311-7130135	aniimenez@ucm.edu.co
Antonio Colombo	Pereira	DIARIO DEL OTUN		local@eldiario.com.co
Astrit T.	Armenia	CONSEJO TERRITORIAL PLANEACION	311-7202996	territorialarmenia@yahoo.com
Baudilio Castillo	Armenia	PLANEACION MUNICIPAL	312-8456318	castillobaudilio@gmail.com
Carlos A. Jaramillo	Manizales	UNIVERSIDAD CATOLICA	312-510858	cajaramillo@ucm.edu.co
Carlos Cortés	Manizales	UNIVERSIDAD CATOLICA	312-8734741	ccortes@ucm.edu.co
Carlos Eduardo García	Manizales	UNIVERSIDAD CATOLICA	314-6172887	cegarcia@ucm.edu.co
Carolina Restrepo	Manizales	UNIVERSIDAD CATOLICA	312-8814643	crestrepo@ucm.edu.co
Carolina Trujillo C.	Pereira	SECRETARIA DE PLANEACION	318-8937585	carolinatrujillo@hotmail.com
Claudia Cruz	Armenia	PLANEACION MUNICIPAL	7417100	claudiacruz.85@hotmail.com
Cruz Nidia Restrepo	Pereira		3301905	
Diego Martínez Ocampo	Armenia	CONSEJO TERRITORIAL PLANEACION	318-3147257	dimaoc217@hotmail.com
Duván González	Pereira	MEGABUS S.A	311-2894403	duvan.gonzalez@megabus.gov.co
Elizabeth Castillo T.	Pereira	ASOLIA - Escuela de La Palabra	311-3385237	asoliapereira@hotmail.com
Elizabeth Tenorio	Pereira	ASOLIA - Escuela de La Palabra	311-3385237	asoliapereira@hotmail.com
Fernando Arias	Armenia	PLANEACION MUNICIPAL	311-7209825	fernandoariasmesa@yahoo.es
Fernando Ramírez	Pereira	ASOLIA - Escuela de La Palabra	315-5819446	asoliapereira@hotmail.com
Fernando Trejos Piedrahita	Pereira	LIDESOR	313-6955295	fernandotrejos37@hotmail.com
Gloria Inés Duque	Armenia	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	315-4127159	gidartes@gmail.com
Gustavo Correa V	Pereira	UNIVERSIDAD CATOLICA DE RISARALDA	318-2093475	gustavo.correa@ucpr.edu.co
Gustavo Rojas B.	Armenia	ISSQ	311-7202996	gusti.rojas85@hotmail.com
Ignacio Gómez Herrera	Pereira	ASOLIVIR	3305134	asolivir@hotmail.com
Isabel Cristina Ríos	Manizales	CORPODISCAL	314-7728881	isabelinia1578@hotmail.com
Isabel González	Armenia	CRQ	7460678	icgonzalezmontoya@crq.gov.co
Jesús Hernando Pescador	Manizales	CORPODISCAL	311-7889084	corpodiscal95@gmail.com
Joel Flórez Aguirre	Pereira	ASOLIA - Escuela de La Palabra	316-4491502	joelflorezaguirre@gmail.com
José Fernando Duque	Manizales	ASORCAL	300-8771049	asorcaldas@gmail.com
José Ovidio Torres	Armenia	ASOLIVIQUIN	310-4729359	asoliviquin@gmail.com

Juan Arias	Pereira	VISION CLUB DEPORTIVO	3277120	visionclubdeportivo@hotmail.com
Juan Carlos Gallego	Manizales	UNIVERSIDAD CATOLICA	300-2184457	iclopez@ucm.edu.co
Juan Carlos Olivares	Armenia	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	320-6983686	decanoarquipus@uqca.edu.co
Juan Francisco Velásquez	Armenia	PLANEACION MUNICIPAL	301-3860482	jufavego@gmail.com
Juan Pablo Aristizabal	Pereira	SECRETARIA DE PLANEACION	301-2912153	jpav1981@hotmail.com
Julián Jiménez V.	Pereira	CURADURIA SEGUNDA	311-3449234	curaduria2pereira@hotmail.com
Juliana López G.	Manizales	INTRO ARQUITECTURA	301-6270879	juliark.art@hotmail.com
Libia Duque E.	Pereira	SECRETARA DESARROLLO SOCIAL	3248291	libiaduque@gmail.com
Liliana P. García M.	Pereira	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	3248178	lipaqa_07@yahoo.com
Lina Álvarez	Armenia	SETTA	7449296	flujovialsetta@hotmail.com
Lina Arias	Pereira	ASOLIVIR	320-6099040	
Lina María Rey	Pereira	ASODID	310-5038079	gralison@hotmail.com
Lorena Sanz	Manizales	UNIVERSIDAD CATOLICA	313-7677356	isanz@ucm.edu.co
Luis Arturo Arenas	Armenia	SOC. VENDEDORES AMBULANTES	314-2450592	luisarturarenas@hotmail.com
Luis Fernando Villa V.	Armenia	CUT	318-7662694	lufervis63@hotmail.com
Luz Janeth Toro	Pereira	FUNDACION YA	310-5002752	luzya-316@hotmail.com
Luz Nelly Merchán	Armenia	CONSEJO TERRITORIAL PLANEACION	314-3082748	luznellymc@yahoo.es
Marcela Acevedo	Pereira	SECRETARIA DE PLANEACION	3248177	marceace@gmail.com
María Eugenia Granada	Pereira	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	3248195	comiteinfanciapereira@yahoo.es
María Paulina Vásquez	Manizales	UNIVERSIDAD CATOLICA	315-35410355	mvasquez@ucm.edu.co
Marilyn Vallejo	Pereira	LIGA DE DISCAPACIDAD VISUAL	313-7480901	marilynavm@hotmail.com
Millerlanfy Núñez	Manizales	FUNCONVERDE	314-7127174	altaroma@hotmail.com
Patricia Tobar Cano	Manizales	SECRETARIA DE SALUD	321-8123313	paty_tobar@une.net.co
Pedro María Gil	Armenia	CONSEJO TERRITORIAL PLANEACION	315-5088779	pemoqilr@hotmail.com
Rodrigo Vasquez	Pereira	FUCAJUN	310-5196184	rodrigovasquezsalazar@gmail.com
Sandra Cadena	Armenia	CORPOCULTURA	7412991	vrodriquez@armenia.gov.co
Sebastián Congote	Armenia	PLANEACION MUNICIPAL	7417100	arg.secongo@hotmail.com
Tania Suárez M.	Pereira	SECRETARIA DE PLANEACION	315-4056780	taniasume@hotmail.com
Teresita Martínez	Manizales	ASORCAL	8722012	teresitazul2008@hotmail.com
Viviana María Marín	Pereira	ASORISA	315-8440511	vivianamarin88@hotmail.com
Wilson Castellanos Parra	Pereira	REDDIS	311-6106388	castellanoswilson@gmail.com
Zahira Payán	Pereira	PLANEACION MUNICIPAL		zahijo@hotmail.com

"Tinto pa' todos"



Participaron en este proceso

ASODID Asociación de Discapacitados de Dosquebradas	Dosquebradas
ASOLIA – Asociación de Padres Escuela de La Palabra	Pereira
ASOLIVQUIN – Asociación de Limitados Visuales del Quindío	Armenia
ASOLIVIR – Asociación de Limitados Visuales de Risaralda	Pereira
ASORCAL – Asociación de Sordos de Caldas	Manizales
ASORISA – Asociación de Sordos de Risaralda	Pereira
ASOCIACION PADRES CINDES	Pereira
CONSEJO TERRITORIAL PLANEACION	Armenia
CORPOCULTURA	Armenia
CORPODISCAL – Corporación de Discapacitados de Caldas	Manizales
CRQ	Armenia
CURADURIA PRIMERA	Pereira
CURADURIA SEGUNDA	Pereira
CUT – Central Unitaria de Trabajadores	Armenia
DIARIO DEL OTUN	Pereira
FUCAJUN – Fundación Caminemos Juntos	Pereira
FUNCONVERDE	Manizales
FUNDACION CAROLINA	Bogotá
FUNDACION LUZYA	Pereira
INTRO ARQUITECTURA	Manizales
ISSQ	Armenia
LIDESOR	Pereira
LIGA DE DISCAPACIDAD VISUAL	Pereira
MEGABUS S.A	Pereira
PLANEACION MUNICIPAL	Pereira
REDDIS	Pereira
SECRETARA DE SALUD	Manizales
SECRETARA DESARROLLO SOCIAL	Pereira
SECRETARIA DE EDUCACION	Pereira
SECRETARIA DE PLANEACION	Pereira
SECRETARIA DE SALUD	Manizales
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	Pereira
SETTA	Armenia
SOC. VENDEDORES AMBULANTES	Armenia
UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	Manizales
UNIVERSIDAD CATOLICA DE RISARALDA	Pereira
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	Armenia
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Armenia
VISION CLUB DEPORTIVO	Pereira

"Tinto pa´ todos", es un aporte a la reflexión y proposición a los instrumentos que con mayor fuerza pueden hacer de (inicialmente) las ciudades de Armenia, Manizales y Pereira, capitales del Eje Cafetero, a través de sus Planes de Ordenamiento Territorial: "ciudades para todos y todas". Es un esfuerzo, porque ese acto sencillo, cotidiano y "patrimonio cultural", de tomarse un tinto, al igual que la ciudad y el patrimonio arquitectónico de ella, sean una posibilidad para el disfrute de foráneos y propios, independientemente de las condiciones socio económicas, culturales, ideológicas y corporales. Es el resultado de una alianza entre la Universidad Católica de Manizales y REDDIS Pereira y a la cual se han venido sumando muchas personas, organizaciones y entidades públicas y privadas de la región cafetera.



"Tinto pa´ todos"

Wilson Castellanos Parra